# PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	50	ptas.
Hadrid trimestre	15	He-1
newincing v posesiones, idem.	17,50	See.
América y Portugal, ídem	20	Spring G
Otros países, ídem	40	وطاة
Número suelto, corriente	1,50	erid

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 2,50 PESETAS venta en la Tercena municipal (Sacramento, 1)



# ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

# OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES

SECCION DE PROPIOS

Sacramento, 1

MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

## Area de la Sumario

AYUNTAMIENTO PLENO: Extractos de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas en segunda convocatoria el día 30 de septiembre de 1968.

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria colebrada en primera convocatoria el día 16 de octubre de 1968.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando para la circulación de vehículos durante los días del 31 de octubre al 2 de noviembre a los Cementerios y Sacramentales.—Relaciones de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

Secretarás y deflegadas por decreto de la inistia.

ECRETARÍA GENERAL: Sección de Gobierno interior y Personal: Haciendo públicos los Tribunales de los concursos, concurso-oposición y oposición para cubrir distintas plazas.—Licitaciones públicas: Subastas para las obras que se indican y arriendo de los pastos en los cuarteles de la Casa de Campo.—Concurso para contratar la retirada y aprovechamiento de pescado en el Mercado Central.—Anuncios concediendo licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.—Edictos dirigidos a los interesados que se señalan.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Concurso-subasta para contratar las obras que se mencionan.—Anuncios sobre inclusión de las fincas que se indican en el Registro Municipal de Solares.

# Ayuntamiento

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCA-TORIA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1968.—Extracto.—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Pérez Hernández, Sánchez Agesta, Planelles Guerrero, Pérez Pillado, Almeida Segura, Bañales Novella, De Ceballos Bourgón, Dal-Re Tenreiro, Esteras Navalpotro, Fernández Obregón, García García, González de Diego, Hernández Lázaro, Jiménez-Millas y Gutiérrez, Lacaci González, Laporta Lorenzo, Ledesma López, Mercado Arroyo, Morán Navalón, Moreno Arenas, Olmos Puech, De Quadros Tejeiro, Ramos Montero, Resel Maceira, Rodríguez-Tarduchy de la Puente, Rodríguez de la Torre, Uslé Trueba, De la Viña y Villa y Puig Maestro-Amado. — Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvieron presentes los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso; el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz, y el Viceinterventor, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las doce y veinte minutos de la

# ORDEN DEL DIA

Acuerdos: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de julio último.

# Asuntos al despacho de oficio

2.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia con los siguientes apartados:

Primero. Aceptar la dimisión presentada por los representantes del Ayuntamiento en la Junta general y Consejo de Administración de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios (S. A.), designados por acuerdo plenario de 28 de octubre de 1966, don Florencio Rodríguez de la Torre, don Luis Resel Maceira y don Romualdo Mercado Arroyo, como Concejales, y don Dionisio Porres Gil, don Antonio Sánchez Trasancos y don Miguel Esteve Vera, como Técnicos, agradeciéndoles los servicios prestados; y

Segundo. Designar a los Concejales don Manuel del Moral Megido, don Manuel Almeida Segura y don José Planelles Guerrero y a los Técnicos don Rafael Palop Ruiz, Interventor de Fondos del Ayuntamiento; don Francisco Martín Martín, Director de Cementerios, y don Vicente Baztán Pérez, Arquitecto de dicho Servicio, para constituir la Junta general y el Consejo de Administración de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios (S. A.), de conformidad con lo preceptuado por el artículo 108 del reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, quedando estructurada la representación municipal en dicha Empresa de la siguiente forma:

# Miembros de la Junta general

Don Manuel del Moral Megido.

Don Manuel Almeida Segura.

Don José Planelles Guerrero.

Don Rafael Palop Ruiz.

Don Francisco Martín Martín.

Don Vicente Baztán Pérez.

#### Miembros del Consejo de Administración

Don Manuel del Moral Megido.

Don Manuel Almeida Segura.

Don Rafael Palop Ruiz.

3.º Quedar enterado, en cumplimiento de un decreto de la Alcaldía Presidencia, de una sentencia dictada por la Sala 4.ª del Tribunal Supremo por la que se estima el

recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Ezequiel Puig Maestro-Amado contra el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de octubre de 1966, que acordó el cese de aquél en el cargo de Concejal, y en su virtud se le reconoce su derecho preferente a continuar en el desempeño de dicho cargo en lugar de don José María Maureta González, a quien corresponde cesar.

4.º Quedar enterado, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, de una comunicación de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en la que se traslada la orden del excelentísimo señor Ministro de dicho departamento, dictada con fecha 24 de julio último, autorizando a la Corporación a concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo, previa apertura de "Cuenta general de crédito", por un total importe de 30.000.000 de pesetas, con destino a dotar en parte los ingresos del presupuesto extraordinario formado para la construcción de grupos escolares y modernización de los Servicios de Policía Municipal, acordándose acatarla expresamente y darle el debido cumplimiento, ratificando, además, la autorización concedida a esta Alcaldía en sesión plenaria de 30 de junio de 1966, para firmar, en su día, la escritura pública que habrá de formalizarse.

# Comisión de Régimen Interior

#### Gobierno interior y Personal

5.º Imponer al operario de Parques y Jardines don Emilio Cofiño Laboret, de conformidad con la propuesta formulada por el Instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, la sanción de separación definitiva del servicio, determinada en el artículo 108-I-6.º del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, como autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al mismo, señalada

en el artículo 102-I-3.º del citado reglamento.

6.º Desestimar el recurso de reposición que, con fecha 12 de agosto último, ha interpuesto don José Luis Martínez Díaz, operario de Limpiezas, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el 22 de julio anterior, imponiéndole la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, por falta de carácter muy grave de conducta irregular, en base a que, de conformidad con lo informado al respecto por el Servicio Contencioso, las alegaciones contenidas en dicho recurso no desvirtúan la fundamentación del acuerdo inpugnado, contenida en la propuesta de resolución elevada por el Instructor del correspondiente expediente disciplinario; debiendo, en consecuencia, ser mantenida la sanción de referencia en todos sus términos.

# Comisión de Obras y Servicios Urbanos

# Urbanismo y Obras

7.º Adjudicar a Zoo de Madrid (S. A.) el concurso convocado para la construcción, conservación y explotación de un Parque Zoológico en la Casa de Campo de Madrid, en cuyo anteproyecto figura un presupuesto total de pesetas 336.673.140,30, con plazo de construcción de veinticuatro meses y de concesión de treinta y cinco años.

En la concesión se tendrán en cuenta las siguientes

especificaciones:

Primera. El ferrocarril denominado Transcontinental desde el Batán propuesto no tiene cabida en la concesión, y queda al margen; y

Segunda. Por la entidad adjudicataria se ofrecerá un posible reajuste de extensión y características de las insta-

laciones, con un replanteo detallado, con vistas a salvar el mayor número posible de árboles y sin rebasar en ningún caso las 20 hectáreas de superficie.

8.º Rectificar el artículo 5.º de las condiciones del concurso público para adjudicar la redacción del proyecto y subsiguiente construcción de un paso a distinto nivel en el cruce Bailén-Onésimo Redondo, aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de abril del año en curso, en el sentido de ampliar el plazo de presentación de proposiciones, que queda fijado en ciento veinte días naturales, a partir del 17 de julio último, siguiente al de la inserción del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial del Estado.

# Gerencia Municipal de Urbanismo

Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, fecha 26 de julio último, aprobando con carácter definitivo el proyecto de rectificación de alineaciones en la manzana comprendida entre la carretera de La Coruña y las calles de Carlos Dubois, Faustino Garijo Rafael Villa, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

10. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, fecha 26 de julio último, aprobando con carácter definitivo el proyecto de cambio de forma y situación de bloques para la parcela 49 de la Ciudad Parque

Aluche, promovido por don Luis Gamir Prieto.

11. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, fecha 26 de julio último, aprobando con carácter definitivo el proyecto relativo a modificación de ordenación en la Colonia de Santa Ana (Vallecas), para la construcción de un Centro parroquial entre las calles de López Grass y Venancio Martín.

12. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, fecha 26 de julio último, aprobando con carácter definitivo el proyecto, promovido por José Banús (S. A.), de ordenación de la supermanzana 3 del

barrio del Pilar.

Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, fecha 26 de julio último, aprobando con carácter definitivo el proyecto de rectificación de alineaciones en el paseo de Extremadura, 169, y otros, promovido por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos.

14. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, fecha 26 de julio último, aprobando con carácter definitivo el proyecto de rectificación de alineaciones de la calle de la Encina, promovido por doña Tamara

Beridze.

Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, fecha 26 de julio último, aprobando con carácter definitivo el proyecto de transformación de uso de la zona industrial de la supermanzana 1 del barrio del Pilar en zona de viviendas, promovido por la Junta de Compensación, con las condiciones que se indican en el expediente.

Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, fecha 26 de julio último, aprobando con carácter definitivo el proyecto de transformación de volúmenes del solar situado en la calle de O'Donnell, 4, con vuelta a la avenida de Menéndez Pelayo, promovido por

don Francisco Javier Carvajal.

17. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, fecha 26 de julio último, aprobando con carácter definitivo el proyecto de plan parcial de orde nación de la manzana comprendida entre la calle de los Hermanos García, camino de Palomeras Bajas, Cabañas de Palomeras y otra de nuevo trazado, promovido por Hogueco (Sociedad anónima).

18. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, fecha 26 de julio último, aprobando con carácter definitivo el proyecto de ordenación de la supermanzana 6 del barrio del Pilar, promovido por Inmobiliaria Hernán Cortés (S. A.), no aprobándose los bloques comprendidos en la zona inmediata a la red arterial.

19. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, fecha 26 de julio último, aprobando con carácter definitivo el proyecto de cambio de Ordenanza del solar situado en la calle de Jorge Manrique, 4, promo-

vido por don Alfonso Díaz de Bustamante.

20. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, fecha 26 de julio último, aprobando con carácter definitivo el plan parcial de ordenación del poligono delimitado por las calles de la Princesa, Alberto Aguilera y Serrano Jover, promovido por Inmobiliaria Pozas (S. A.).

Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, fecha 26 de julio último, aprobando con carácter definitivo el proyecto de modificación de ordenación de terrenos en el término de Fuencarral, promovido

por Torrecasa, Empresa Inmobiliaria (S. A.).

22. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, fecha 26 de julio último, aprobando con carácter definitivo el proyecto de rectificación de alineaciones en la plaza de Cristo Rey, con vuelta a la calle de Isaac Peral.

Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, fecha 26 de julio último, aprobando con carácter definitivo el proyecto de modificación de ordenación para la construcción de un anexo comercial en el paseo de la Habana, 134, promovido por don Alonso Cienfuegos García Báxter; debiendo retranquearse la edificación diez metros al lindero Sur y cinco metros al lindero Norte.

24. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, fecha 26 de julio último, aprobando con carácter definitivo el proyecto de cambio de la Ordenanza 15-A por la de viviendas colectivas en el solar situado en la calle de Jorge Manrique, 6, propiedad de don Francisco González García, con las condiciones que se indican en

el expediente.

Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, fecha 26 de julio último, aprobando con carácter definitivo el proyecto de modificación de situación de bloques de once plantas en la calle de Pedro Teixeira, con vuelta a la de Orense, de la zona comercial del sector de la avenida del Generalísimo, promovido por la Presidencia del Gobierno.

26. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, fecha 26 de julio último, aprobando con carácter definitivo el proyecto de cambio de emplazamientos de los terrenos adjudicados a Cáritas Diocesana y Cooperativa Dolores Sopeña en el sector de Orcasitas, polígono de Santa María Reina, y su ordenación.

Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, fecha 10 de julio último, aprobando con carácter definitivo el proyecto de cambio de uso de terrenos en el paseo de las Delicias, 61, así como la rectificación de alineaciones, promovido por la Parroquia de

Nuestra Señora de las Delicias.

28. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, fecha 10 de julio último, aprobando con carácter definitivo el proyecto de rectificación de alineaciones del patio de manzana comprendido entre las calles del Conde de Peñalver, Ayala, Alcántara y Hermosilla, promo-

vido por don Félix Trigo Seco de Herrera.

29. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, fecha 10 de julio último, aprobando con carácter definitivo el proyecto de cambio de la Ordenanza de la manzana delimitada por las calles de Nierenberg, Sánchez Pacheco, Pantoja y López de Hoyos, con las condiciones que se indican en el expediente.

- 30. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, fecha 10 de julio último, aprobando con carácter definitivo el proyecto de modificación de los terrenos comprendidos entre las carreteras de Boadilla del Monte, de Aravaca a Pozuelo y las calles de Villaviciosa y de Sedano, en la forma que se indica en el expediente, promovido por los herederos de doña Concepción de la Fuente Arribas.
- 31. Informar favorablemente a la Comisión del Area Metropolitana de Madrid el expediente, promovido por don Manuel Puertas Casamitjana, presidente del Consejo de Administración de Eurobuilding (S. A.), relativo a nueva ordenación para las calles de Alberto Alcocer, Juan Ramón Jiménez, Padre Damián y Lázaro Galdiano, manzana 2, polígono C, del sector de la avenida del Generalísimo.

32. Informar favorablemente a la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid el expediente relativo al proyecto para la construcción de un edificio religioso-docente en la calle de Félix Boix, con vuelta a la del Padre Damián, manzana 3-d, polígono C, del sector de la avenida del Generalísimo, promovido por la Comunidad de Padres Redentoristas.

Aprobar inicialmente las alineaciones interiores en la manzana entre las calles de Padilla, General Mola, plaza del Marqués de Salamanca, José Ortega y Gasset y Castelló, según el plano redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, a instancia de don José Serrano Suñer Polo; debiendo seguirse los trámites que señala el artículo 32 de la ley del Suelo, con citación expresa a los propietarios afectados, durante el período de información pública.

34. Aprobar inicialmente el cambio de zonificación, que figura en el plano redactado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con objeto de regularizar los límites del Cementerio de la Archicofradía Sacramental de San Pedro, San Andrés y San Isidro, debiendo seguirse los trámites que señala el artículo 32 de la ley del Suelo, ya que ello supone la modificación del plan general del Area Metropolitana de Madrid.

35. Aprobar inicialmente el plan parcial de ordenación de la supermanzana 5 del barrio del Pilar, promovido por la Junta de Compensación del Barrio del Pilar, en la forma que se refleja en el plano unido al expediente, y se cumplan las condiciones impuestas por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión de 27 de marzo del año en curso, además de realizarse al Ayuntamiento, con carácter gratuito, las cesiones de los terrenos, libres de cargas.

Aprobar inicialmente la rectificación de alineaciones de la calle del Paraguay, entre las de Guatemala y de Costa Rica, en la forma que refleja el plano unido al expediente, según propuesta del Departamento de Ejecución de Urbanizaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a instancia de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos.

37. Aprobar inicialmente la rectificación de alineaciones en el antiguo casco de Chamartín de la Rosa, según refleja el plano redactado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo y que figura unido al expediente, a instancia del Ministerio de Obras Públicas.

38. Aprobar inicialmente la modificación de ordenación de las parcelas 24 y 27 de la Ciudad Parque Aluche, conforme se refleja en el plano unido al expediente; debiendo cumplir dicha ordenación las restantes normas de la Ciudad Parque Aluche, en especial las que señalan el número de viviendas para el sector, promovido por la Cooperativa de Viviendas El Hogar del Taxista.

39. Aprobar inicialmente, a los efectos del artículo 32 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, la rectificación de alineaciones que señala el plano unido al expediente, que enlaza la Ciudad Parque Aluche (acceso Este) con la avenida de Nuestra Señora de Fátima, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

40. Aprobar inicialmente el cambio de uso de los terrenos destinados a cinematógrafo en la manzana 1 del centro comercial de Peña Grande por el de viviendas y locales comerciales, solicitado por don Andrés Garrido Expósito y don Félix Santamaría Alonso; debiendo las construcciones a realizar sujetarse a las condiciones que señala la Dirección Técnica en su informe de 8 de julio último, que figura unido al expediente.

41. Aprobar inicialmente el proyecto de ordenación, con cuantos documentos lo integran, y que ha sido redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la manzana comprendida entre las calles de Galileo, Blasco de Garay, Fernando el Católico y Meléndez Valdés, pro-

movido por la Gerencia Municipal de Urbanismo. 42. Aprobar inicialmente la rectificación de alineaciones de la supermanzana comprendida entre las calles de Rafael Villa, Sainz de la Calleja, Carlos Ruiz y carretera de La Coruña, según refleja el plano redactado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y excluir de la suspensión de licencias de parcelación y edificación, acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de mayo último, para parte del término de Aravaca la ya mencionada supermanzana, comprendida entre las calles de Rafael Villa, Sainz de la Calleja, Carlos Ruiz y carretera de La Coruña.

43. Aprobar inicialmente la supresión del tramo de la travesía de Marina Vega, comprendido entre las calles de Antonio Prieto y Marina Vega, conforme se refleja en el plano redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, y promovido por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos.

Aprobar inicialmente la modificación del plan parcial para la construcción de un colegio en la zona de Mirasierra (Tetuán), a petición del colegio de los Sagrados Corazones, siempre que las construcciones se ajusten en cuanto a volumen, ocupación de terrenos y alturas a las Ordenanzas en vigor para la zona; debiendo citarse expresamente a los colindantes durante el período de información pública.

45. Aprobar inicialmente el proyecto de revisión del plan parcial de ordenación de Vicálvaro, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, debiendo seguirse los trámites que señala el artículo 32 de la ley del Suelo y

Ordenación urbana.

46. Aprobar inicialmente el proyecto de ordenación, presentado por don Angel Mateo Calvo, en su propio nombre y en el de don Enrique Díaz del Pino, para la parcela situada entre el camino viejo de Leganés, calle de Carcastillo y camino viejo de Villaverde, con un número máximo de 44 viviendas, y a condición de que se cedan gratuitamente los terrenos de su propiedad que son destinados a viales y que representan aproximadamente un 60 por 100 de la superficie de la parcela, a cuyo efecto deberán presentar los promotores certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de la titularidad y estado de cargas de la citada finca, durante el período de información pública a que estará sometido el expediente.

47. Aprobar inicialmente, con cuantos documentos lo integran, el plan parcial de ordenación de Moratalaz, promovido por el Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo cederse obligatoriamente al Ayuntamiento las superficies mínimas sobre el total del polígono del 10 y del 5 por 100 para espacios verdes, zonas escolares, dependencias municipales y servicios públicos o de interés social, previstos en los artículos 116 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y 67 de la Ley Especial del Municipio de Madrid.

48. Aprobar inicialmente el proyecto, presentado por

la Sociedad Fuente del Rey (S. A.), para transformación a edificación de carácter unifamiliar y colectivo la parcela número 21 del polígono 5 de Aravaca, con las siguientes

Primera. Que se sujete a la Ordenanza redactada para la revisión del plan parcial de Aravaca en sus grados segundo y tercero.

Segunda. Que se sujete, asimismo, a las normas de la Ordenanza de transformación aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de mayo del año en

Tercera. Que se cedan gratuitamente al Ayuntamiento el 5 y el 10 por 100 de la superficie total del terreno para

zonas escolares, verdes y espacios libres.

49. Aprobar provisionalmente la siguiente aplicación de Ordenanza para la manzana comprendida entre la avenida de la Reina Victoria, calles de Beatriz de Bobadilla Conde de la Cimera, Corta y glorieta del Presidente Garcia Moreno, como consecuencia de la reclamación presentada por Fedeloz (S. A.) al expediente promovido por la Cooperativa Reina Victoria:

Primera. Admitir una edificación de diez plantas con metros de altura por la avenida de la Reina Victoria; y

Segunda. Por la calle del Conde de la Cimera la altura de la edificación será como máximo de seis plantas, con 20,50 metros de altura, si bien dicha edificación habrá de resolverse retranqueándose por esta calle dentro de la línea de los 45 grados hasta su encuentro con la correspondiente a la de la avenida de la Reina Victoria.

50. Aprobar provisionalmente, con desestimación de la reclamación presentada durante el período de información pública, el proyecto de ordenación, formulado por el Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, para terrenos sitos en la calle de Bravo Murillo, con vuelta a la plaza de Juan Zorrilla, con todas las condiciones que le fueron impuestas en el acuerdo de aprobación inicial de 30 de noviembre de 1966.

51. Aprobar provisionalmente el plan parcial de ordenación del sector de la estación de Chamartín, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con las modificaciones derivadas del período de información pública a que ha estado sometido el acuerdo de aprobación inicial, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de noviembre de 1967, y que consisten en:

Primero. La determinación de cualquier límite que afecte a la estación de Chamartín, terrenos propiedad de la Renfe o de la Administración, serán fijados conjuntamente por la Gerencia Municipal de Urbanismo y la Direc-

ción General de Transportes Terrestres; y

Segundo. Con respecto a la construcción del paso superior que cruza la estación de Chamartín, previsto en el plan general de ordenación del Area Metropolitana de Madrid y a que se hace referencia en el presente plan parcial, y al quedar el mismo fuera de los límites del polígono a ordenar, deberá estudiarse en su día por la Gerencia Municipal de Urbanismo, con la intervención y colabora-ción de la Dirección General de Transportes Terrestres, la influencia mutua que este paso superior pudiera tener en todo el sector.

Conforme a lo establecido en el acuerdo de aprobación inicial de este plan parcial de ordenación, la ejecución y eta-

pas se desarrollarán en la forma siguiente:

a) La primera etapa comprenderá la urbanización completa de la prolongación de las calles de Manuel Caldeiro y Mauricio Legendre y de la zona de la estación de autobuses, correspondiendo a la segunda etapa el resto de las obras de urbanización.

b) La ejecución se realizará:

1) Las obras correspondientes a la estación terminal

norte de autobuses por gestión pública, conforme a lo determinado en el artículo 131 y siguientes de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y por el sistema de compensación previsto en el ar-

ticulo 124 del mismo texto legal.

2) Las restantes obras de urbanización por la gestión privada, determinada en el artículo 137 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y sistema de compensación; a este efecto se otorgará a los propietarios afectados el plazo de actuación de un año, a partir de la fecha de aprobación definitiva de este proyecto, para su constitución en Junta de Compensación y ejecución de las obras a ritmo normal, transcurrido el cual sin haberlo verificado, de acuerdo con el artículo 141 de la ley citada, el Ayuntamiento podrá resolver la autorización otorgada a los propietarios o Empresas urbanizadoras, expropiando los terrenos y las obras realizadas a precio de coste, con pérdida de la garantía constituída.

52. Aprobar provisionalmente el proyecto de expropiación del mercado de San Ildefonso, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

53. Aprobar provisionalmente el plan de alineaciones y zonificación y Ordenanzas reguladoras del sector limitado por las calles de Alcalá, Emilio Ferrari, Ascao y José Arcones Gil, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, con las mismas condiciones de su aprobación inicial, con desestimación de la reclamación presentada durante el período de información pública, ya que la misma plantea un problema de reparcelación a resolver una vez aprobado definitivamente el plan.

54. Aprobar la ordenación de volúmenes, presentado por Financiera Central de Inversiones (S. A.), para la manzana de su propiedad limitada por la antigua carretera de Ajalvir a Vicálvaro y por la proyectada prolongación de la autopista central de San Blas; debiendo ceder gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos correspondientes a las zonas verdes y de servicios que están fijados en el plan parcial

en vigor.

55. Aprobar, como avance del plan parcial y a los efectos del artículo 23 de la ley del Suelo, el proyecto de ordenación para terrenos situados en el sector de Canillas, promovido por la Compañía Urbanizadora del Coto (S. A.) y otras, conforme al plano que figura unido al expediente, con las siguientes condiciones:

Primera. Que el coeficiente de aplicación sobre la superficie total de cada uno de los promotores no excederá de 0,98 metros cuadrados, superficie total calificada por cada metro cuadrado de solar.

Segunda. Los promotores deberán aportar sus correspondientes proyectos de ordenación de volúmenes de su

Tercera. Deberán fijarse los emplazamientos de las zonas verdes y de servicios públicos en superficie no inferior al 10 y al 5 por 100, que serán cedidas gratuitamente al

Ayuntamiento, libres de cargas y gravámenes.

56. Suspender por plazo de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en el sector del Mercado de Pescados y la prolongación de la calle de la Ribera de Curtidores, según se delimita en el plano que figura unido al expediente.

57. Informar desfavorablemente a la Comisión del Area Metropolitana el expediente, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y el Ahorro de Cataluña y Baleares, para la revisión del plan parcial del polígono comprendido entre la carretera de Madrid-Cádiz y la Vía de los Poblados, por no cumplir las normas del plan general en cuanto a separación de bloques, ni figurar las superficies de cesión obligatoria y gratuita, significando que de

no estar acogido al presente plan al acuerdo de 12 de abril de 1967 de la Comisión del Area Metropolitana, sobrepasa el número de 100 viviendas por hectárea.

58. Desestimar el proyecto de ordenación, presentado por don Rafael Zea Morales, para la nueva ordenación de las manzanas 9, 10 y 11 de la finca La Piovera (Canillejas), por no ajustarse el mismo a la zonificación que señala el plan general del Area Metropolitana para dichos terrenos.

59. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Paz Vázquez contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 12 de junio último, que desestimó la solicitud de revisión del justiprecio del terreno correspondiente a la finca número 15 del pasaje de Bellas Vistas, incluída en el polígono de Francos Rodríguez, formulada por el recurrente.

60. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, el recurso de alzada interpuesto por don Germán Gervás Díez contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 12 de julio último, que desestima la solicitud de revisión del justiprecio de la parcela número 35 del polígono catastral número 4 del poblado C, de Carabanchel Alto, determinado por aplicación de la tasación conjunta aprobada en su día, formu-

lada por el recurrente.

61. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, el recurso de alzada interpuesto por la Fundación Goyeneche contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 12 de junio último, que desestimó la solicitud de colaboración en el polígono de Francos Rodríguez.

# Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio

62. Aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico de 1967, preparada y redactada por el señor Interventor municipal.

# Comisión de Circulación y Transportes

63. Adjudicar el concurso público, convocado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo del año en curso, para la explotación, mediante concesión, de la línea periférica de transporte colectivo de viajeros, mediante autobuses, P-23 (Moncloa-Ciudad Puerta de Hierro-Fundación Generalísimo), con las cabeceras e itinerarios fijados, a don Emiliano Valle García, con sujeción a las condiciones generales contenidas en el pliego de condiciones, a las de la oferta del adjudicatario en cuanto mejoren o no se opongan al mismo, y a las particulares siguientes:

Primera. La Empresa adjudicataria de esta concesión se compromete a adscribir al servicio de la línea P-23 un número mínimo de cinco autobuses, incluídos los de reserva, con capacidad total de 100 plazas sentadas y 275 de pie.

Previamente a la iniciación del servicio se someterán a la revisión municipal los autobuses que hayan de adscribirse al mismo.

Segunda. Asimismo se compromete a desarrollar el servicio con las siguientes frecuencias:

Días laborables: de siete a nueve, de trece a quince y de dieciocho a veinte horas, frecuencia mínima de seis minutos. Resto del horario, frecuencia mínima de diez minutos.

Días festivos: frecuencia mínima de diez minutos durante todo el horario del servicio.

Tercera. El servicio deberá iniciarse en la cabecera de línea tanto los días laborables como los festivos a las seis y media horas, sin suprimirse antes de la una de la ma-

Cuarta. Las tarifas a percibir del público usuario, cualquiera que sea la longitud del recorrido, serán las siguientes:

Billete ordinario, dos pesetas con cincuenta céntimos.

Billete de ida y vuelta, cuatro pesetas.

Billete nocturno, dos pesetas con cincuenta céntimos.

Billete de abono, dos pesetas.

Billete festivo, tres pesetas.

La revisión de las tarifas aprobadas se acomodará a los preceptos del vigente reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, estableciéndose la revisión periódica cada tres años, de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 152 del citado cuerpo reglamentario, no procediendo en dicho período la revisión extraordinaria, salvo en los supuestos de que el desequilibrio de la economía de la Empresa o de la concesión, previsto en el número 3 del aludido precepto, estuviese motivado por alteración oficial en los salarios laborales o variación en el precio de los carburantes.

Los porcentajes en que los carburantes y los jornales intervienen en la formación de los precios, y que pueden servir de base para la revisión extraordinaria, no podrán exceder de los que figuren en las respectivas ofertas; y

Quinta. La Empresa se compromete a disponer de un garaje suficiente para la totalidad de su flota de autobuses, en el que se encerrarán siempre que no estén de servicio.

64. Adjudicar el concurso público, convocado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo del año curso, para la explotación, mediante concesión, de la línea periférica de transporte colectivo de viajeros, mediante autobuses, P-29 (Plaza de Castilla-Colonia Pinar de Chamartín-La Moraleja, hasta el límite del término municipal), con las cabeceras e itinerarios fijados, a Trap (S. A.), con sujeción a las condiciones generales contenidas en el pliego de condiciones, a las de la oferta del adjudicatario en cuanto mejoren o no se opongan al mismo, y a las particulares si-

Primera. La Empresa adjudicataria de esta concesión se compromete a adscribir al servicio de la línea P-29 un número mínimo de 25 autobuses, incluídos los de reserva, con capacidad total de 550 plazas sentadas y 1.575 de pie.

Previamente a la iniciación del servicio se someterán a la revisión municipal los autobuses que hayan de adscribirse al mismo.

Segunda. En las horas punta, que se fijarán por la Autoridad municipal, la frecuencia será de dos minutos; de diez minutos para las horas de seis a siete de la mañana y de veintitrés a dos de la madrugada, y de cuatro minutos para el resto del día. En los sábados y víspera de fiesta el servicio nocturno de veintitrés a dos de la madrugada tendrá una frecuencia de ocho minutos.

Los domingos y días festivos la frecuencia será de dos minutos de las doce a las dieciocho horas y de las veinte a las veinticuatro, y de cinco minutos de las ocho a las doce y de las dieciocho a las veinte, y de diez minutos de las seis a las ocho y de las veinticuatro a las dos.

Tercera. Asimismo se compromete a iniciar el servicio en la cabecera de la línea tanto los días laborables como los festivos a las seis de la mañana, sin suprimirse antes de las dos de la madrugada.

Cuarta. Las tarifas a percibir del público usuario, cualquiera que sea la longitud del recorrido, serán las siguientes:

Para la linea:

Billete ordinario, dos pesetas.

Billete de ida y vuelta, tres pesetas.

Billete de abono, una peseta con sesenta céntimos. Billete de domingo, festivo y nocturno, tres pesetas. Para el ramal:

Billete ordinario, tres pesetas.

Billete de ida y vuelta, cuatro pesetas.

Billete de abono, dos pesetas con treinta céntimos,

Billete de domingo, festivo y nocturno, cuatro pesetas,

La revisión de las tarifas aprobadas se acomodará a los preceptos del vigente reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, estableciéndose la revisión periódica cada tres años, de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 152 del citado cuerpo reglamentario, no procediendo en dicho período la revisión extraordinaria, salvo en los supuestos en que el desequilibrio de la economía de la Empresa o de la concesión, previsto en el número 3 del aludido precepto, estuviese motivado por alteración oficial en los salarios laborales o variación en el precio de los carburantes.

Los porcentajes en que los carburantes y los jornales intervienen en la formación de los precios, y que pueden servir de base para la revisión extraordinaria, no podrán exceder de los que figuren en las respectivas ofertas; y

Quinta. La Empresa se compromete a disponer de un garaje suficiente para la totalidad de su flota de autobuses, en el que se encerrarán siempre que no estén de servicio.

Adjudicar el concurso público, convocado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo del año en curso, para la explotación, mediante concesión, de la línea periférica de transporte colectivo de viajeros, mediante autobuses, P-30 (Vicálvaro-Vallecas-Villaverde Alto), con las cabeceras e itinerarios fijados, a don Gerardo Díaz Alvarez, con sujeción a las condiciones generales contenidas en el pliego de condiciones, a las de la oferta del adjudicatario en cuanto mejoren o no se opongan al mismo, y a las particulares siguientes:

Primera. La Empresa adjudicataria de esta concesión se compromete a adscribir al servicio de la línea P-30 un número mínimo de 35 autobuses, incluídos los de reserva, con capacidad total de 770 plazas sentadas y 2.205 de pie.

Previamente a la iniciación del servicio se someterán a la revisión municipal los autobuses que hayan de adscribirse al mismo.

Segunda. Asimismo se compromete a desarrollar el servicio con las siguientes frecuencias:

Días laborables: Corto número 1 (Vicálvaro-Vallecas):

De seis a siete y de veintitrés a dos, frecuencia mínima de diez minutos.

De siete a nueve, de trece a quince y de diecinueve a veintiuna, tres minutos.

De nueve a trece, de quince a diecinueve y de veintiuna a veintitrés, cinco minutos.

Corto número 2 (Vallecas-Villaverde Alto):

De seis a siete y de veintitrés a dos, frecuencia de diez minutos.

De siete a nueve, de trece a quince y de diecinueve a veintiuna, dos minutos.

De nueve a trece, de quince a diecinueve y de veintiuna a veintitrés, cuatro minutos.

Recorrido total (Vicálvaro-Vallecas-Villaverde Alto):

De seis a siete y de veintitrés a dos, diez minutos.

De siete a nueve, de trece a quince y de diecinueve a veintiuna, cuatro minutos.

De nueve a trece, de quince a diecinueve y de veintiuna a veintitrés, seis minutos.

Días festivos: Corto número 1 (Vicálvaro-Vallecas):

De seis a ocho, frecuencia de quince minutos.

De veintitrés a dos, quince minutos. De ocho a doce y de dieciocho a veinte, diez minutos. De doce a dieciocho y de veinte a veintitrés, cinco mi-

Corto número 2 (Vallecas-Villaverde Alto):

De seis a ocho y de veintidós a dos, quince minutos. De ocho a doce y de dieciocho a veinte, ocho minutos. De doce a dieciocho y de veinte a veintitrés, cinco mimitos.

Recorrido total (Vicálvaro-Vallecas-Villaverde Alto):

De seis a ocho y de veintitrés a dos, quince minutos. De ocho a doce y de dieciocho a veinte, diez minutos. De doce a dieciocho y de veinte a veintitrés, siete mi-

Tercera. El servicio deberá iniciarse en la cabecera de la línea, tanto los días laborables como los festivos, a las seis de la mañana, sin suprimirse antes de las dos de la

Cuarta. Las tarifas a percibir del público usuario serán

las siguientes:

Servicio Vicálvaro-Vallecas:

Billete ordinario, una peseta con cincuenta céntimos.

Billete de ida y vuelta, dos pesetas. Billete de abono, una peseta con treinta céntimos.

Billete nocturno y festivo, dos pesetas con cincuenta

Servicio Villaverde Alto-Vallecas:

Billete ordinario, dos pesetas.

Billete de ida y vuelta, tres pesetas.

Billete de abono, una peseta con ochenta céntimos.

Billete nocturno y festivo, tres pesetas.

Servicio Vicálvaro-Vallecas-Villaverde Alto:

Billete ordinario, tres pesetas.

Billete de ida y vuelta, cuatro pesetas.

Billete de abono, dos pesetas con veinte céntimos.

Billete nocturno y festivo, cuatro pesetas.

La revisión de las tarifas aprobadas se acomodará a los preceptos del vigente reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, estableciéndose la revisión periódica cada tres años, de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 152 del citado cuerpo reglamentario, no procediendo en dicho período la revisión extraordinaria, salvo en los supuestos en que el desequilibrio de la economía de la Empresa o de la concesión, previsto en el número 3 del aludido precepto, estuviese motivado por alteración oficial en los salarios laborales o variación en el precio de los

Los porcentajes en que los carburantes y los jornales intervienen en la formación de los precios, y que pueden servir de base para la revisión extraordinaria, no podrán

exceder de los que figuren en las respectivas ofertas; y Quinta. La Empresa se compromete a disponer de un garaje suficiente para la totalidad de su flota de autobuses,

en el que se encerrarán siempre que no estén de servicio. 66. Adjudicar el concurso público, convocado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo del año en curso, para la explotación, mediante concesión, de la línea periférica de transporte colectivo de viajeros, mediante autobuses, P-31 (Villaverde Alto-Carabanchel AltoAluche), con las cabeceras e itinerarios fijadas, a Trap (Sociedad anónima), con sujeción a las condiciones generales contenidas en el pliego de condiciones, a las de la oferta del adjudicatario en cuanto mejoren o no se opongan al mismo, y a las particulares siguientes:

Primera. La Empresa adjudicataria de esta concesión se compromete a adscribir al servicio de la línea P-31 un número mínimo de treinta autobuses, incluídos los de reserva, con capacidad total de 660 plazas sentadas y 1.890

Previamente a la iniciación del servicio se someterán a la revisión municipal los autobuses que hayan de adscri-

birse al mismo.

Segunda. Asimismo se compromete a desarrollar el servicio con las siguientes frecuencias:

Días laborables: tres minutos para las horas punta (de siete a nueve, de trece a quince y de diecinueve a veintiuna); cinco minutos para las horas de nueve a trece, de quince a diecinueve y de veintiuna a veintitrés, y diez minutos para las horas de seis a siete, siendo de veinte minutos desde las veintitrés a las dos de la madrugada.

Domingos y días festivos: cinco minutos para las horas de doce a dieciocho y de veinte a veintitrés; diez minutos para las horas de ocho a doce y de dieciocho a veinte, y quince minutos para las horas de seis a ocho y de vein-

titrés a dos de la madrugada.

Tercera. El servicio deberá iniciarse en la cabecera de la línea, tanto los días laborables como los festivos, a las seis de la mañana, sin suprimirse antes de las dos de la madrugada.

Cuarta. Las tarifas a percibir del público usuario, cualquiera que sea la longitud del recorrido, serán las

siguientes:

Billete ordinario, dos pesetas con cincuenta céntimos. Billete de ida y vuelta, tres pesetas con cincuenta cén-

Billete de abono, una peseta con ochenta céntimos.

Billete de domingo, festivo y nocturno, tres pesetas con cincuenta céntimos.

La revisión de las tarifas aprobadas se acomodará a los preceptos del vigente reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, estableciéndose la revisión periódica cada tres años, de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 152 del citado cuerpo reglamentario, no procediendo en dicho período la revisión extraordinaria, salvo en los supuestos en que el desequilibrio de la economía de la Empresa o de la concesión, previsto en el número 3 del aludido precepto, estuviese motivado por alteración oficial en los salarios laborales o variación en el precio de los carburantes.

Los porcentajes en que los carburantes y los jornales intervienen en la formación de los precios, y que pueden servir de base para la revisión extraordinaria, no podrán exceder de los que figuren en las respectivas ofertas; y

Quinta. La Empresa se compromete a disponer de un garaje suficiente para la totalidad de su flota de autobuses, en el que se encerrarán siempre que no estén de servicio.

# Comisión de Enseñanza, Actividades Culturales, Turísticas y Deportivas

#### Cultura

67. Suprimir la actual denominación de calle de Asturias de la parte de vía pública situada a continuación del antiguo Cuartel de la Montaña, incorporándose la misma a la calle de Irún, que de esta forma comenzará en la plaza de España, 13, para terminar en el paseo del Rey, y asignar el nombre de avenida de Asturias a la vía pública actualmente en proyecto, que se iniciará en la plaza de Castilla y, con trazado de autopista, llegará en el futuro hasta el límite con Las Rozas, por tratarse de una gran avenida que en su día disfrutará de una extraordinaria importancia urbana.

# Comisión de Saneamiento y Limpiezas

68. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Que la Corporación se dé por enterada de las modificaciones introducidas por la Comisión Central de Saneamiento del Ministerio de la Gobernación y del texto definitivo de la "Primera Ordenanza reguladora de la actuación municipal para combatir la contaminación atmosférica en Madrid"; y

Segundo. Que se publique su texto en el Boletín Del Ayuntamiento de Madrid, así como la referencia del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su inmediata entrada en vigor desde la publicación de dicha Ordenanza, dentro del término municipal de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.

Se levantó la sesión a las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CON-VOCATORIA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1968.—Extracto. Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villalba Rubio y Del Moral Megido, y los Concejales señores Pérez Hernández, Sánchez Agesta, Planelles Guerrero, Pérez Pillado, Almeida Segura, Bañales Novella, De Ceballos Bourgón, Dal-Re Tenreiro, Esteras Navalpotro, Fernández Obregón, García García, González de Diego, Hernández Lázaro, Jiménez-Millas y Gutiérrez, Lacaci González, Laporta Lorenzo, Ledesma López, Mercado Arroyo, Morán Navalón, Moreno Arenas, Olmos Puech, De Quadros Tejeiro, Ramos Montero, Resel Maceira, Rodríguez-Tarduchy de la Puente, Rodríguez de la Torre, Uslé Trueba, De la Viña y Villa y Puig Maestro-Amado.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvieron presentes los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso; el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz, y el Viceinterventor, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a la una de la tarde.

# ORDEN DEL DIA

# Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Cumpliendo lo prevenido en el artículo 697 de la vigente ley de Régimen local, y considerando que no ha sido formulada ninguna reclamación con respecto al proyecto aprobado en sesión de 22 de julio último, aprobar el presupuesto extraordinario de liquidación de Deudas, que en su estado de ingresos y de gastos alcanza la suma de 1.750.000.000 de pesetas, en el cual quedan incluídos y refundidos los tres anteproyectos parciales aprobados en 27 de noviembre de 1963 y 29 de julio de 1964, que suponen una suma total de 1.078.673,671 pesetas, conforme a los estados numéricos que figuran en la Memoria formulada por la Alcaldía Presidencia.

Segundo. Ratificar el acuerdo de 22 de julio último autorizando a la Alcaldía Presidencia para que realice las gestiones oportunas cerca del Ministerio de Hacienda y del Banco de Crédito Local de España con el fin de concertar con esta entidad de crédito una operación de préstamo, por 1.750.000.000 de pesetas, importe del total necesario para cubrir la absorción de los tres anteproyectos parciales, en total 1.078.673.671 pesetas, más los 671.326.329 pesetas que suponen los conceptos pendientes de atención en la fecha de formación y aprobación del presupuesto; autorización que le faculte, tan ampliamente como en derecho se requiera, para el otorgamiento de la escritura pública que en su día haya de formalizarse, como asimismo para la realización de cuantas gestiones y acciones estime necesarias hasta su completa resolución.

Tercero. Que en cumplimiento de la prevención contenida en la base quinta de las dictadas para la formación y aprobación del presupuesto extraordinario, el Ayuntamiento adquiere el compromiso formal de consignar en el presupuesto general ordinario del próximo ejercicio económico, y en los que se aprueben en años sucesivos, mientras fuere preciso, las cantidades necesarias para hacer frente al servicio de intereses y amortización de la operación de crédito proyectada, a cuyo efecto por la Intervención Municipal se tomará nota con el fin de que lo tenga en cuenta al formular los anteproyectos respectivos; y

Cuarto. Ratificar expresamente las prevenciones contenidas en el apartado tercero de la parte dispositiva del dictamen emitido por esta Comisión Informativa en 15 de julio último, al someter a la aprobación del Ayuntamiento Pleno el anteproyecto de presupuesto extraordinario de liquidación de Deudas, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la base sexta de las dictadas conjuntamente por los Ministerios de Hacienda y de la Gobernación sobre medidas a adoptar para evitar en el futuro los déficit presupuestarios que pudieran determinar una situación análoga a la que ha motivado la necesidad de aprobación de este presupuesto extraordinario.

Se levantó la sesión a la una y diez minutos de la tarde

# Comisión Municipal de Gobierno

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 16 de octubre de 1968.—Extracto.—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Pérez Hernández, Planelles Guerrero, Pérez Pillado, Soriano Rodríguez y Almeida Segura; los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Palop Ruiz.

Se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la

uta. La Empresa se compromete a

# ORDEN DEL DIA

Acuerdos: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

mañana.

# Asunto al despacho de oficio

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo que la Corporación se persone en la Junta de Acreedores de Bakins (S. A.) en reclamación de 315.942 pesetas por el arbitrio de radicación, que se celebrará el próximo día 17 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en la Sala 1.ª de la Audiencia Territorial, convocada por el Juzgado de primera instancia número 11, asistida de Letrado y Procurador.

# Gobierno interior y Personal

4.º Conceder a doña Matilde Casanovas Ferreras, como viuda del Jefe de Negociado de Secretaría, jubilado, don Rafael Alvarez Roca, fallecido el 31 de enero del año en curso, la cantidad de 87.379 pesetas, reconocida en concepto de premio por años de servicios al causante por acuerdo de esta Comisión de 29 de febrero siguiente (corregida por error entonces en el haber regulador), equivalente a nueve mensualidades del sueldo consolidado último percibido en activo; dicho gasto tendrá aplicación al crédito que, procedente de la partida 500 del presupuesto de 1965, figura como Resultas en el formulado para el actual ejercicio.

5.º Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado al efecto (convocatoria número 11), Delineante a don Julio Alonso Lacuesta, con el haber inicial de 36.100 pesetas anuales, constituído por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 10 de la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dicha plaza corresponden, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamen-

tarias que le sean de aplicación

6.º Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado al efecto (convocatoria número 15), Delineante a don Mariano Santiago Perdices, con el haber inicial de 36.100 pesetas anuales, constituído por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 10 de la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dicha plaza corresponden, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación.

7.º Conceder el pase a la situación de excedencia voluntaria en los cargos que ostentaban, al amparo de los artículos 39-1 y 62-1-d) del reglamento de Funcionarios de Administración local y artículo 86 de la ley artículada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, aplicables a las causas de incompatibilidad de los de Administración local, con efectos a partir de la fecha de toma de posesión de los nuevos cargos para los que han sido nom-

brados, a los empleados que se indican:

#### Operarios de aguas y viajes

Don Práxedes Leiva López en el cargo de operario del Servicio de Limpiezas (31 de agosto último).

Don Isidoro Contreras Gómez en el cargo de operario del Servicio de Limpiezas (30 de agosto último).

## Vigilantes de evacuatorios masculinos

Don Jesús Sáez Rodríguez en el cargo de operario del Servicio de Limpiezas (2 de septiembre último).

Don Gabriel Arjona Martín en el cargo de Jardinero (31 de agosto último).

Don Clemente Illana Montes en el cargo de Peón de Vías Públicas (2 de septiembre último).

Don Félix Rastrilla Rodríguez en el cargo de operario de Parques y Jardines (13 de septiembre último).

## Urbanismo y Obras

8.º Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Francisco Ruiz, entre las del Olvido y Ramón Luján, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Pavycom (Sociedad anónima), como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 24,85 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 509.893,90 pesetas, y devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

9.º Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Julio Merino, entre las del Olvido y Amor Hermoso, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Pavycom

(Sociedad anónima), como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 23,85 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 454.077,50 pesetas y devolver las garantías provisio-

nales a los restantes licitadores.

10. Conceder a Parque de Atracciones de la Casa de Campo de Madrid (S. A.) una prórroga de plazo para la ejecución de las obras comprendidas en la primera fase de la construcción de un Parque de Atracciones en la Casa de Campo, según concesión otorgada, para dicha construcción, su conservación y explotación, por acuerdo plenario de 19 de julio de 1967, que finalice el 15 de mayo de 1969, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del pliego de condiciones aprobado, y habida cuenta de los motivos expuestos y compromiso de finalizar, igualmente, la segunda fase en dicha fecha del 15 de mayo de 1969, para su inauguración conjunta.

# Hacienda

11. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de 22.308 pesetas para satisfacer al personal Inspector Interventor del arbitrio del 3 por 100 sobre apuestas en frontones el importe de la participación que les corresponde percibir en las cantidades recaudadas durante los meses de agosto y septiembre últimos, con cargo a la partida 18 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

12. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de 15.900 pesetas para satisfacer al personal Inspector Interventor del arbitrio sobre apuestas en carreras de galgos y de caballos el importe de las dietas devengadas durante los meses de agosto y septiembre últimos, con cargo a la partida 18 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688

de la ley de Régimen local.

13. Aprobar un gasto total de 74.448 pesetas, con cargo a la partida 741 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, para abonar a las Compañías aseguradoras el importe de los daños ocasionados a vehículos particulares por otros de propiedad municipal en diversos accidentes de tráfico ocurridos en las fechas que se indican en los expedientes respectivos.

14. Aprobar un gasto total de 48.529.527,09 pesetas para satisfacer el importe de sesenta y cinco certificaciones

y una factura por obras y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo a los capítulos II y VI del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

15. Aprobar un gasto total de 233.549 pesetas para satisfacer el importe de la relación de Acopios número 79 por suministros realizados al citado Servicio, con cargo al capítulo VI del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

16. Aprobar un gasto total de 2.273.362,30 pesetas para satisfacer el importe de siete facturas y tres certificaciones por suministros realizados a diversos Servicios y dependencias municipales, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

17. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión del local comercial número 3 de la finca número 9 de la calle de Santiago Bernabéu, en la que es enajenante don César Ruiz-Villar y adquirente don Rafael Rico Alonso-Malagranzas, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión en inmueble resultante de la ejecución de proyectos de urbanización acogidos a los beneficios fiscales establecidos en la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y por aplicación de lo dispuesto en el apartado f) de la base 6.ª de la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo del expediente sin efectuar liquidación alguna.

18. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones de varios pisos de la finca número 82 de la calle de la Virgen del Lluch, en los que son enajenantes don Sebastián Llanos Pulido y otros y adquirentes don Juan Doroteo Ruiz Cristóbal y otros, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones en inmueble resultante de la ejecución de proyectos de urbanización realizados a costa de los enajenantes mediante el pago del correspondiente canon de urbanización, y acogidos a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y por aplicación de lo dispuesto en el apartado f) de la base 6.ª de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, decretarse la conclusión y archivo de los expedientes sin efectuar liquidación alguna.

19. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un terreno, de 2.000 metros cuadrados, sito en el paraje del Carrascal, polígono denominado Parque del Conde de Orgaz, en la que es enajenante la Compañía Urbanizadora del Coto (S. A.) y adquirente don Rudolf Classen Romera, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de terreno resultante de la ejecución de proyectos de urbanización acogidos a los beneficios fiscales establecidos en la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y realizados a costa de la entidad enajenante, siendo de aplicación lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, ser anulada la liquidación que se impugna y decretarse la conclusión y archivo del mismo.

20. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un terreno sito en la manzana 6, polígono C, del sector de la avenida del Generalísimo (calle del Capitán Haya), vendido por la Compañía Urbanizadora por Acciones (S. A.) a Construcciones Valverde (S. A.), teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión

de terreno resultante de la ejecución de proyectos de urbanización acogidos a los beneficios fiscales establecidos en la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y por aplicación de lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando el recurso de reposición interpuesto, dejar sin efecto la resolución recurrida, de 15 de abril del año en curso, así como la liquidación del arbitrio de plus valía por ella confirmada, ordenando la conclusión y archivo de las actuaciones.

21. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un terreno, de 9.500 metros cuadrados, sito en la avenida del Aeropuerto y calle Z, vendido por la Empresa Constructora Cantabria (S. A.) a la Compañía Española de Refrescos (S. A.), teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de solar resultante de obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones realizadas a costa de la entidad enajenante, y en la forma regulada por los preceptos de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) y 3 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación formulada, dejar sin efecto la liquidación practicada, ordenando la conclusión y archivo de las actuaciones.

22. Conceder a don Luis Fernández González la exención de pago de derechos para la licencia de apertura que, en su caso, pueda corresponder a los locales destinados a la venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Manuel de Falla, 10, por tratarse de primer ocupante y propietario de local de finca acogida a los beneficios derivados de la ley de 3 de diciembre de 1953, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, disponer la devolución del importe total, de 7.024 pesetas, correspondiente al recibo satisfecho por este concepto; dicha devolución se efectuará por la cantidad total con cargo al concepto presupuestario que determina la Intervención Municipal.

23. Conceder a Atlas (Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros) la exención de pago de derechos para la licencia de apertura que, en su caso, pueda corresponder al local destinado a oficinas en la planta novena de la finca número 110 de la calle de Francisco Silvela y General Mola, 109, por tratarse de primer ocupante y propietario de local de finca acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, y por aplicación de lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local.

24. Disponer, con carácter general, que en virtud de lo establecido en el artículo 749 de la vigente ley de Régimen local las actas de invitación aceptadas por los interesados sufrirán solamente un recargo del 10 por 100, sin que pueda imponerse penalidad alguna por ocultación o defraudación, y que, por tanto, la sanción de triples derechos no es susceptible de imponerse más que en las actas de constancia o en virtud de liquidaciones directas, pero no en actas de invitación; en consecuencia, rectificar las liquidaciones efectuadas en las actas de invitación practicadas por la Inspección de Rentas a la Compañía Telefónica Nacional de España por el concepto de calas realizadas en la calle de Marcelo Usera, frente al número 27, y otras, eliminando de cada una de ellas la partida correspondiente a sanción de triples derechos, dejando solamente subsistente el recargo del 10 por 100 de acta; previamente deberá la citada Compañía desistir del recurso económicoadministrativo interpuesto.

25 a 30. Disponer que la Corporación se muestre parte como coadyuvante de la Administración en los recursos contenciosoadministrativos interpuestos por dife-

rentes entidades y señores contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que desestimó las siguientes reclamaciones:

Por Compañía Mercantil Gonzalo Barba (S. L.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en

la calle de la Madera, 10.

Por Madrileño Club de Fútbol sobre exacción del arbitrio de radicación relativo a los locales que ocupa. Por Agrupación Deportiva Plus Ultra sobre exacción

del arbitrio de radicación relativo a los locales que ocupa. Por don Julián Gutiérrez Pastor sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la calle del

General Pardiñas, 12.

Por don Rogelio Fuertes Campelo sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la calle de Núñez de Balboa, 104.

Por don Francisco Boyer García sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la calle de Boyer, sin número (Vicálvaro).

31. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas, en cinco expedientes, por la Jefatura Central de Tráfico estimando en parte otros tantos recursos de alzada interpuestos contra multas impuestas por infracciones al Bando de 1 de febrero de 1965.

32. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas, en quince expedientes, por la Jefatura Central de Tráfico que ha estimado otros tantos recursos de alzada interpuestos contra multas impuestas

por infracciones al Código de la Circulación.

33. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas, en tres expedientes, por la Jefatura Central de Tráfico que ha estimado otros tantos recursos de alzada interpuestos contra multas impuestas por infracciones al Bando de 1 de febrero de 1965.

34. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas, en cinco expedientes, por la Jefatura Central de Tráfico acordando se retrotraigan las actuaciones al momento de la denuncia en otros tantos recursos de alzada interpuestos contra multas impuestas por infracciones al Código de la Circulación.

35. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por la Jefatura Central de Tráfico que ha estimado el recurso de alzada interpuesto por El Corte Inglés (S. A.) contra multa impuesta por infracción al Bando de 30 de marzo de 1967.

36. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el servicio Contencioso, la resolución dictada por la Jefatura Central de Tráfico que ha estimado el recurso de alzada interpuesto por Traínco, Sociedad anónima (Microbuses Urbanos de Madrid), contra multa impuesta por infracción a las Ordenanzas mu-

37 a 68. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, y los Porcentajes a aplicar, impuestas por las obras de renovación del pavimento con extensión de capas de aglomerado assaltico en las calles que se indican, como complemento del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el 5 de julio de 1967, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas,

habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Calle de Biencinto.

Plaza de la Sierra de Ayllón.
Calle de José de la Fuente.

Carretera de Valencia.

Camino Real de Arganda.
Calle de Colmenar Viejo.

Calle de Colmenar Viejo.
Calle de Francisco de la Fuente.
Calle de la Peña Cavero.

Calle de Josefina García.

Calle de Amalia Marcos.
Calle de la Peña Vargas.
Calle de la Revoltosa.

Calle de la Revoltosa.

Calle de Zurbano, entre las de Génova y García de

Calle de Luis de la Fuente.

Calle de la Sierra Espuña.

Calles del Pico de la Brújula y Timoteo Martín.

Calles del Monte Santo y Sierra de Queija. Calles de Manuel Vélez, Nuestra Señora de la Torre y Puerto de Alazores.

Avenida de José Antonio, entre la Red de San Luis y la plaza del Callao.

Calle de Santa Cruz de Marcenado.

Calle de Amaniel.

Calle de San Bernardino.
Calle de Joaquín María López.
Calle de Donoso Cortés.
Calle de Meléndez Valdés.
Calle de Vallehermoso.
Calle del Monte Aya.
Calle de Rafael Calvo.
Calle de Zurbarán.

Calle de Zurbarán.

Calle de Juan Español.
Calle del Amor Hermoso.

Calle de los Mártires de Alcalá.

69 a 80. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivas, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de calzada, aceras, alcantarillado y absorbederos en la calle de la Grandeza Española, aprobadas por acuerdo de 28 de agosto último.

Obras de calzada, aceras, alcantarillado y absorbederos en la calle de Juan Tornero, aprobadas por acuerdo

de 28 de agosto último. Obras de calzada y aceras en las calles de Ramírez Tomé y Santiago Alió, aprobadas por acuerdo de 28 de

Obras de calzada, aceras y absorbederos en las calles de Sandi, Sierra de Gredos y Sierra Vieja, aprobadas por

acuerdo de 28 de agosto último. Obras de calzada, aceras, absorbederos y bocas de riego en la calle de Rodríguez Marín, aprobadas por acuerdo

de 28 de agosto último.

Obras de calzada, aceras y absorbederos en las calles de Jaime Hermida, Alcalá y Manipa, aprobadas por acuerdo de 28 de agosto último. De dels la edemas es omat etzad

Obras de calzada y aceras en la calle de Guadalix, aprobadas por acuerdo de 28 de agosto último.

Obras de calzada y aceras en la calle de Athos, apro-

badas por acuerdo de 28 de agosto último.

Obras de calzada y aceras en las calles de Diego Ayllón y Angel Cavero, aprobadas por acuerdo de 28 de agosto último.

Obras de calzada y aceras en la calle de los Evangelios, aprobadas por acuerdo de 28 de agosto último.

Obras de calzada, aceras, absorbederos y alcantarillado en la calle de Barrafón, aprobadas por acuerdo de 28 de agosto último.

Obras de calzada, aceras e instalación de alcantarillado y absorbederos en el camino viejo de Villaverde, aprobadas

por acuerdo de 3 de julio último.

81. Conceder la exención de pago del 50 por 100 del importe de la contribución especial asignada, por obras de alcantarillado, a una finca sin número de la calle de Perseo, ocupada por el colegio de la Pureza de María, que corresponde a la parte proporcional de edificación destinada a capilla y Residencia en relación con la totalidad del inmueble, a las que son aplicables los beneficios establecidos en el artículo 472 de la ley de Régimen local de 1955, girándose por la Sección de Rentas un recibo de 24.851,54 pesetas, accediendo con ello parcialmente a lo solicitado por la Reverenda Madre María Durán, Superiora del mencionado colegio.

82. Conceder a la Comunidad de Padres Marianistas, accediendo a lo solicitado por su administrador, don Angel Chomón Vallejo, la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales asignadas, por obras de alcantarillado, a tres fincas sin número, una con fachada a la carretera de Carabanchel a Cuatro Vientos y las otras dos al camino de las Cruces, que constituyen, en realidad, una sola finca con fachada principal por la calle del General Tabanera, 37, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 472 de la ley de Régimen local; anulándose, en consecuencia, los recibos expedidos en 15 de noviembre

de 1967.

83. Renunciar el legado instituído por doña Rita de Zúñiga García Izquierdo a favor de la Corporación Municipal de la nuda propiedad de la mitad pro indiviso de la finca número 11 de la calle de la Cava Baja, con la expresa condición de constituir en la misma unas escuelas gratuitas, en base al hecho de ser inútil el edificio para dicha constitución y no poderse cumplir, consiguientemente, la condición impuesta.

# Acopios

84. Adjudicar a la firma Fimesa, con destino al Servicio contra Incendios, el suministro de 510 metros de manguera de rilón 100, tipo Wassermantel, de 70 milímetros de diámetro, al precio unitario de 242 pesetas, por ser dicha proposición la más económica de entre las recibidas, y que el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 123.420 pesetas, sea cargo a la consignación figurada para dichas atenciones en la partida 694 del presupuesto redactado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación por parte de la Superioridad, y, en su caso, a la que con el número 652 figuró en el del pasado año, en armonía con lo propuesto por la Intervención Municipal, y según dispone el artículo 688 de la ley de Régimen local.

### Deportes y Festejos

85. Aprobar, en cinco expedientes, un gasto de pesetas 4.240 para satisfacer el importe de las siguientes copas a la joyería Iglesias y Navazo, con cargo a la partida 112 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, hasta tanto se apruebe el del año en curso:

Dos copas que se concedieron a la Junta Municipal del distrito de Vallecas para las competiciones deportivas organizadas en honor de la Virgen de la Torre, Patrona del barrio de Vallecas (Villa).

Dos copas que se concedieron a la Junta Municipal del distrito de Vallecas para las competiciones deportivas organizadas en honor de la Patrona del barrio de Vicálvaro los días de 12 al 18 de agosto último.

Una copa que se concedió a la Sociedad Deportiva Excursionista como uno de los premios de la XXXVIII Tra-

vesía a nado de la Laguna de Peñalara.

Una copa que se concedió a la Sociedad El Montero Pescador con motivo del X Gran Concurso de Pesca Deportiva organizado a beneficio de la Campaña pro Vivienda del Necesitado, que patrocina la excelentísima señora doña Carmen Polo de Franco.

Una copa que se concedió a la Sociedad Deportiva Piscis con motivo del Concurso Internacional de Pesca celebrado en el Lago de la Casa de Campo el día 25 de julio último.

# Abastos y Mercados

86. Disponer se ejerciten, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las oportunas acciones judiciales en reclamación de los daños causados en las instalaciones del Mercado Central de Frutas y Verduras, el día 8 de marzo del año en curso, por el camión matrícula M-461632, conducido por don Vicente Marín Monrós, del que es propietario don Federico Marín Guillén.

# Urbanismo y Obras

87. Disponer que la Corporación se persone en el recurso interpuesto por doña Sagrario Gómez Torres ante la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial contra el decreto, de 1 de marzo del año en curso, del Delegado de Obras y Servicios Urbanos que impuso una multa de 10.000 pesetas a doña Aurelia Torres Gómez por su reiterada desobediencia a cumplir las órdenes de demolición de las obras abusivas realizadas en el piso tercero izquierda de la finca número 8 de la calle de Lagasca.

88. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto parcial número 7, correspondiente al plan de etapas de la construcción de un Parque de Atracciones en la Casa de Campo, presentado por la entidad adjudicataria de la concesión para su construcción, conservación y explotación, Parque de Atracciones de la Casa de Campo de Madrid (S. A.), consistente en obras de las redes de abastecimiento de aguas y saneamiento, con presupuesto de 2.989.831,18 pesetas, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

Primera. Los desagües de la red de saneamiento deberán llegar a la traza del colector que construye el Ayuntamiento.

Segunda. Los pozos de registro deberán estar situa-

dos a 50 metros, como máximo; y

Tercera. La adjudicataria, Parque de Atracciones de la Casa de Campo de Madrid (S. A.), facilitará al departamento de Vías Públicas del Ayuntamiento (Sección de Construcción Oeste) los perfiles necesarios, a fin de que puedan ser estudiadas, por la Inspección técnica municipal, las pendientes del alcantarillado, así como un estudio de superficies de vertido que haya servido de base para la redacción del proyecto parcial número 7, lo que subsanará en el plazo de quince días, a partir de la notificación del acuerdo aprobatorio del mismo; y

Segundo. Autorizar la correspondiente acta de replanteo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 del pliego de condiciones que rige la concesión, una vez cumplimentadas por la Sociedad adjudicataria las normas señadas en el apartado anterior.

# Seguridad y Policía Municipal

89. Prorrogar por seis meses, contados a partir del día 22 del actual, el contrato, suscrito en virtud de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno de 14 y 19 de octubre de 1966 con Servicios y Aparcamientos (Sociedad limitada), para la retirada de los vehículos abandonados o mal estacionados en la vía pública a los locales municipales establecidos al efecto y de estos a los de la Empresa, o directamente a éstos, siempre de acuerdo con lo ordenado por la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, y de conformidad con las condiciones estipuladas en anteriores acuerdos, una vez aplicado el coeficiente reductor convenido con fecha 1 de marzo del año en curso.

90. Prorrogar por un plazo de seis meses, contados a partir del día 22 del actual, el contrato, suscrito en 22 de octubre de 1966 con Servicios y Aparcamientos (Sociedad limitada), en virtud de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno de 14 y 19 del mismo mes, para la retirada y transporte de los vehículos y material desde su depósito en los locales municipales de Méndez Alvaro y la Bombilla a los terrenos propiedad de la Empresa, sitos en Majadahonda o cualquier otro lugar idóneo que tenga al efecto, previa conformidad de la Administración Municipal y, en su nombre, el Delegado de los Servicios de Seguridad y Policía Municipal, en las condiciones estipuladas en anteriores acuerdos.

Se levantó la sesión a la una de la tarde.

# Alcaldía Presidencia

#### BANDO

Hago saber: Que a partir de las ocho horas del día 31 del actual, hasta el oscurecer del día 2 de noviembre, el servicio de tráfico rodado a los Cementerios y Sacramentales se verificará con arreglo a las siguientes instrucciones:

# ITINERARIO DE VEHICULOS PARA EL CEMENTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA

Itinerario número 1 (ida): Calle de Alcalá. Viaducto de las Ventas. Calle de los Hermanos Orozco. Avenida de Daroca (antigua carretera del Este), al Cementerio.

Itinerario número 2 (ida): Calles del Doctor Esquerdo y Vicálvaro. Puente de la Elipa. Calle de Santa Genoveva, al Cementerio.

Itinerario número 3 (ida): Calle de Francisco Silvela. Avenida de los Toreros. Puente del Calero. Avenida Donostiarra. Calles del Alcalde López Casero, Alcalá y Marcelino Alvarez, a enlazar con el itinerario número 1.

Itinerario número 1 (vuelta): Cementerio. Calles del Lago Constanza (Arroyo de la Elipa. Calles de Emilio Ferrari y Alcalá, para los que se dirijan a la parte Este), Virgen del Sagrario y José del Hierro. Avenida Donostiarra. Calles de Martínez Izquierdo y Francisco Silvela.

Itinerario número 2 (vuelta): Cementerio. Calles del Lago Constanza y Alcalá. Frente a la plaza de toros pueden seguir dos itinerarios, o por la calle de Alcalá a la plaza de Roma, o a la derecha por la avenida de los Toreros a la calle de Francisco Silvela.

Estacionamientos: Fachada principal de la Necrópolis (en los lugares señalados al efecto), con arreglo a las instrucciones de los Agentes de la Circulación, según sean ómnibus, coches oficiales, del servicio público o particulares. Puerta de Quintana. Puerta de la Almudena. Puerta del Cementerio Civil. A lo largo de la carretera de Vicálvaro, sobre la mano derecha, y en hilera.

Puntos de partida (ómnibus del servicio público): Se establecen los siguientes, en cuyos lugares los Agentes municipales ordenarán debidamente al público para la ocupación de dichos vehículos y de los autobuses de la Empresa Municipal de Transportes:

Cuatro Caminos.—Calle de Bravo Murillo, lateral de los números impares a partir de la calle de la Virgen de Nieva.

Glorieta de Bilbao.—Calle de Luchana, lateral de los números pares, entre la glorieta de Bilbao y la calle de Francisco de Rojas.

Cibeles.—Lateral del paseo del Prado, junto al edificio de Correos.

Atocha.—Plaza del Emperador Carlos V, calzada central del paseo del Prado, junto al Jardín Botánico.

Puente de Vallecas.—Plaza de Legazpi.—Plaza de toros de las Ventas (explanada).

# ITINERARIO DE VEHICULOS PARA LAS SACRAMEN-TALES DE SAN ISIDRO, SAN JUSTO, SANTA MARIA Y SAN LORENZO

Todos los vehículos podrán utilizar cualquier itinerario de los actualmente existentes y estacionar en las explanadas de acceso a las respectivas Sacramentales, en las cuales los Agentes de la Circulación cuidarán del orden de colocación de los vehículos.

Direcciones únicas: La Policía Municipal, y cuando la aglomeración de vehículos así lo aconseje, establecerá direcciones únicas en la carretera de Vicálvaro, entre el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena y el citado pueblo, desviándose la dirección contraria por la carretera de Canillejas.

También se establecerán direcciones únicas en el camino viejo de Vicálvaro y en la calle de Alcalá, entre la plaza de Roma y la calle del Lago Constanza.

# TARIFA DE PRECIOS Y SUPLEMENTOS

# AUTOTAXÍMETROS

Para los autotaxímetros del servicio público regirán las mismas tarifas aprobadas por la Superioridad que están en vigor.

#### ÓMNIBUS

Desde cualquier punto de partida (excepto plaza de toros), ida o vuelta, a cualquiera de los Cementerios o Sacramentales, cinco pesetas.

Desde la plaza de toros a la Necrópolis, o viceversa, dos pesetas con cincuenta céntimos.

Estas tarifas las llevarán colocadas los ómnibus en el interior y en el parabrisas, selladas por la Dirección del Tráfico Urbano. Se advierte al público que los autotaxímetros han de llevar colocadas en su interior, y a la vista del viajero, las tarifas vigentes.

Madrid, 24 de octubre de 1968.—El Alcalde Presidente, Carlos Arias Navarro.

metalicos, como amitara \* A \* abcellacos Hadatislag nos

# LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

#### LICENCIAS DE APERTURA

Doña Esperanza Hidalgo Lorenzo, para taller mecánico en la calle de Isabel Ana, 5.

Don Petronilo Martín Barral, para venta de huevos, aves y caza en la calle de las Magnolias, 95.

Don Ernesto Fernández Martínez, para casa de huéspedes en la calle de Andrés Mellado, 70.

Gordon Johnson Stephens Ltd., para oficina y almacén en la calle del Capitán Haya, 13.

Don Angel Fernández Rodríguez, para venta de huevos, aves y caza en la calle del Estroncio, sin número (Villaverde Bajo).

Don José de Frutos Izquierdo, para bar en la calle de la Virgen de la Roca, 2.

Garajes Retiro (S. A.), para taller y estación de lavado y engrase en la calle de Narváez, 80.

Don Alfonso Esteban Blas, para joyería, como amplia-

ción, en la calle del Lago Van, 3.

Hispano Belga Import Export (S. A.), para oficina y venta por mayor de maquinaria en la calle de Juan Bravo, 42.

Don Alfonso Esteban Blas, para relojería en la calle

del Lago Van, 3.

Doña Concepción y doña María Fernanda de Rueda Escardo, para peluquería de señoras en el paseo del General Martínez Campos, 10.

Don Fernando Garcés Sarralde, para oficina en la calle

de Moreto, 15.

Don Jenaro Sanz Martínez, para taberna, como cambio de nombre y ampliación, en el barrio del Pilar, bloque 29,

supermanzana 1, casa B, tienda número 1. Doña Hipólita Suárez-Grande, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Albalate del Arzobispo, 2.

bio de nombre, en la calle de Albalate del Arzobispo, 2. Rocas y Canteras (S. A.), para domicilio social en la calle del General Mola, 210.

Tierras y Aridos (S. A.), para domicilio social en la calle del General Mola, 210.

Doña Julia Segura Romero, para oficina en la avenida del Generalísimo, 74.

Don Juan Cejudo-Gutiérrez, para taberna en la calle de Chantada, 16.

Don Luis Iscar Carrascoso, para venta de tejidos en la calle del General Mola, 279.

Asociación Agrícola la Paz (S. A.), para venta de huevos, aves y caza en la calle de Caramuel, 27.

Don Juan Fernández de las Heras, para taberna en la calle de Narváez, 56.

Dragados y Construcciones (S. A.), para oficina en la calle del Padre Damián, 41.

Panificadora del Carmen (S. A.), para venta de pan y bollos en la calle de Salasierra, 5 (Colonia Moscardó). Doña Celia Rubia Herrera, para peluquería de señoras en la calle de Rodríguez San Pedro, 63.

Productos Químicos Esso (S. A.), para domicilio social y oficina en la calle de Félix Boix, 8.

Doña Clotilde Llorente Romanillos, para peluquería de señoras en la calle de Matapozuelos, 1.

Compañía Petrolifera Ibérica (S. A.), para oficina en la calle de Fernández de la Hoz, 5.

Doña Vicenta Caveda Gallinal, para estudio fotográfico con galería en la calle de Alcalá, 181.

Cistense Diamond Products (S. A.), para oficina en la calle de Alberto Alcocer, 5.

Don Marcelino Carballo Leal, para venta de muebles metálicos en la calle de Benito Gutiérrez, 1.

Doña Encarnación Gallástegui Amador, para venta de material eléctrico en la calle de Eugenio Salazar, 37.

Don Rodolfo Vico de Nova, para tintorería en la calle de Abelda, tienda número 4 (Parque San Juan Bautista).

Don Felicísimo de Diego de Pablo, para taller de carpintería en la calle de Emilia Ballester, 41 (Villaverde Alto).

Don Felipe García Mota, para alquiler de bicicletas en el camino del Congosto, 16.

Don Miguel Velasco Hernández, para venta de artículos de menaje de cocina, vajillas, cubertería, molduras, marcos y esculturas de talla en la calle de Colón, 11.

Don José Luis Pérez López, para taller de tapicería en la calle de Constancia, 55.

Dragados y Construcciones (S. A.), para oficina en la avenida de América, 22.

Don Emilio Arévalo Roda, para taberna en el poblado dirigido de Fuencarral, bloque 8, local número 28, tienda número 1.

Aga (S. L.), para domicilio social y oficina en la calle de Eulalia Gil, 2 y 4.

Don Alberto Mas Enche, para despacho de tintorería, como cambio de nombre, en la calle de la Alondra, 25.

Don Julio Salamanca González, para ferretería y venta de material eléctrico en la calle del Doctor Fleming, número 24.

Don Williams Maviodes, para venta de helados en la Puerta del Sol, 5.

Don Alberto Saint-Supery de Luis, para oficina técnica de aparatos de estudios y aplicaciones audiovisuales en la calle del Doctor Fleming, 35.

calle del Doctor Fleming, 35.

Don Miguel Angel Blanco Alonso, para perfumería y venta de artículos de limpieza en el barrio de Santa María, bloque 2, casa número 2.

Don Julián García Pulido, para agencia de transportes en la calle del Conde de Vistahermosa, 36.

Don Jaime Burgos López, para taller de joyería en la calle de las Margaritas, 36.

Falele (S. A.), para taller mecánico de precisión en a calle de Vista Alegre. 3.

la calle de Vista Alegre, 3.

Doña María Teresa Vera Vigo, para taller de confecciones en la calle de Ríos Rosas, 8.

Don Miguel Sáez Marcos, para fábrica de cajas de relojes en la calle de la Hierbabuena, 37.

Antenas Colectivas Centro (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Modesto Lafuente, 90.

Sears, Roebuck de España (S. A.), para depósito de material de oficinas y archivo en el paseo de la Castellana, púmero 86

Centro Industrial Panadero (S. A.), para venta de pan y bollos en la Ciudad de los Angeles, bloque 126, local

número 6.

La Nueva Ideal (S. L.), para venta de pan y bollos en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque 320, local número 3

local número 3.

Comercial Muñoz (S. A.), para oficina en la calle de

Modesto Lafuente, 90.

Don Jesús Rodríguez Iglesias, para venta de muebles y colchones transformables, como ampliación, en la calle de Lope de Rueda, 57.

Don Julian Caballero García, para taller de fontanería, como ampliación, en la calle de Albino Hernández Lázaro,

número 15.

Doña María del Carmen Ubeda Martínez, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en la Colonia Los Alamos, 23.

Don José Fernández Ferreiro, para venta de pan y bollos en la calle del General Dávila, casa A.

Don Faustino Martín Puente, para venta de productos lácteos, como ampliación, en la calle de la Batalla de Brunete, 42.

Don Raimundo Guerra Cubillo, para cacharrería, huevería y venta de detergentes, jabones y lejías, como ampliación, en la calle de Amaro García, 15.

Cotolengo del Padre Alegre, para instalar un tanque de gas propano en la calle del Siglo Futuro, 14 (Colonia de la Prensa, Carabanchel).

Don José López Carrero, para bodega, como cambio

de nombre, en la calle del Uruguay, 21.

Don Isidro Liébana González y don Antonio Martín Benabat, para bar en la avenida de la Plaza de Toros, 17 (Carabanchel).

Don Germán Muñoz Coba, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle del Doctor Lo-

zano, 12.

111

de

0,

05

Don Francisco Sánchez Salinero, para venta por mayor de artículos de confitería, ultramarinos, frutos secos y juguetes, como cambio de nombre, en la calle de la Cava Baja, 26.

Don Eusebio García Moreno, para bar, como cambio de nombre, en la avenida del Marqués de Corvera, 60.

Don Tomás Gutiérrez Orejas, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de Espoz y Mina, 17.

Don Angel Orgaz Orgaz, para almacén cerrado de artículos de perfumería y droguería en la calle de Sedano, 39, bloque 14.

Don David Huelmo Casado, para taller de pintor en la calle de Sanz Raso, 54.

Don Julio Fernández París, para pastelería, repostería y venta de fiambres en la calle de Illescas, 46.

Don David Hernando Ojos Negros, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Gonzalo Herrero, 4.

Iberduero (S. A.), para instalar un centro de transformación en el paseo de Alberto de Palacios, sin número (Vilaverde Alto).

Doña Rosario Garrido Poza, para lechería en la calle de Villamanzón, sin número, bloque B.

Hagar, Sociedad anónima de Construcciones, para instalar un ascensor en la avenida de Rafael Finat, sin número, parcela 23, bloque XII.

Don Honorato Cobo Gutiérrez, para taller de cortar goma en la calle de Berruguete, 20.

Doña Avelina Elvira Marín, para bar en la calle de la Carpintería, 15 (Gran San Blas).

Don Antonio de Pablos de Pedro, para perfumería y droguería en la Ciudad Parque Aluche, parcela 59-B, bloque A, número 1.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar un centro de transformación en el Mercado de Barceló.

Don Nicasio Rubio Elvira, para casa de huéspedes en la calle del Amparo. 16.

Doña Laura Sánchez Diéguez, para aparcamiento en la calle de Constancia, 62 y 64.

Celso García (S. A.), para cafetería en la calle de Serrano, 50.

Don Angel Lázaro Barroso, para lechería y venta de productos lácteos en la calle del Doctor Castelo, 6.

Don Pedro Blázquez Izquierdo, para carnicería y venta de tocino y jamón, como cambio de nombre, en la calle del Espíritu Santo, 18.

Don Javier Carmona López, para bar en la calle de Eusebio Morán, 1.

Caja de Previsión para Agentes de Seguros, para instalar un ascensor en la calle de Sagasta, 18.

Creaciones Reval (S. A.), para almacén de confecciones en la calle de Manuel Maroto, 78.

Compañía Coca-Cola Española (S. A.), para instalar un anuncio luminoso en la calle de Josefa Valcárcel, 36.

Don Luis Díaz Otero, para taller de vulcanizado, como cambio de nombre, en la calle de Ana María, 10.

Oikos (S. A.), para instalar un anuncio luminoso en la calle de Goya, 79.

Banco de Vizcaya, para instalar un anuncio luminoso en la avenida del Generalísimo, 6.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la calle de Alcalá, 114.

Don José Antonio Barnes, para taller de inyectado de plástico en la calle de la Cal, 8.

Don Manuel Gómez Herrero, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Angel Luis de Herranz, 11 (barrio del Pilar).

Don Eugenio Sánchez Maqueda, para bar, como ampliación, en la calle de María Auxiliadora, 1.

Don Sebastián Peonado Martín, para taller de imprenta, como cambio de nombre, en la calle de Vallehermoso, 55.

Hagar, Sociedad anónima de Construcciones, para instalar un ascensor en la avenida de Rafael Finat, sin número, con vuelta a la calle de Lasalle, parcela 22, bloque VIII.

Hagar, Sociedad anónima de Construcciones, para instalar un ascensor en la avenida de Rafael Finat, sin número, con vuelta a la calle de Lasalle, parcela 22, bloque VIII.

Caja de Previsión para Agentes de Seguros, para instalar un ascensor en la calle de Sagasta, 18.

Don José Luis Caro Moreno, para taller de imprenta en la calle de Isabelita Usera, 80.

Hagar, Sociedad anónima de Construcciones, para instalar un ascensor en la avenida de Rafael Finat, sin número, con vuelta a la calle de José de Cadarso, parcela 23, bloque XII.

Don Alejandro Martínez Pedreira, para droguería y perfumería en el barrio del Pilar, bloque 4, casa B, tienda número 1.

Ekoma (S. A.), para instalar un anuncio luminoso en la calle de Lagasca, 83.

Don Julián Casas Cámara, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la travesía de las Cañas, 2.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar un centro de transformación en la calle de Valderribas, 11. Seida (S. A.), para instalar un anuncio luminoso en la vía Lusitana, sin número.

Don Tomás Gallardo Villanueva, para tintorería en la calle de Villardondiego, 16, local números 2 y 3 (Vicálvaro).

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar un centro de transformación en la plaza de los Mostenses.

Don Vicente López Fernández, para tienda de ultra-

marinos en la calle del Buen Suceso, 20.

Don Manuel Simón Fouz, para venta y reparación de sacos en la calle del Puerto de Almansa, 63.

Hagar, Sociedad anónima de Construcciones, para instalar un ascensor en la avenida de Rafael Finat, sin número, con vuelta a la calle de Lasalle, parcela 22, bloque VIII.

Don Víctor Bermúdez Segovia, para bar en el Mercado de San Isidro, puesto número 30.

Don Alberto Gutiérrez García Quijada, para almacén de confecciones en la calle de la Arganzuela, 8.

Hagar, Sociedad anónima de Construcciones, para instalar un ascensor en la avenida de Rafael Finat, sin número, con vuelta a la calle de José de Cadarso, parcela 23, bloque XII.

Doña Filomena Azpiazu Sanz, para taller de carpintería en la calle del Pico Cejo, 37.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la calle de Alcalá, 114.

Don José de la Chica Vallejo, para fábrica de muebles metálicos, como ampliación, en la calle de Valeria, 6.

Don Francisco Dequel Aira, para taller de reparación de cubiertas y cámaras en la calle del Arroyo del Olivar, número 24.

Hagar, Sociedad anónima de Construcciones, para instalar un ascensor en la avenida de Rafael Finat, sin número, con vuelta a la calle de José de Cadarso, parcela 23, bloque XII.

Don Saturnino Alvarez Menéndez, para taller de aserrar

maderas en la calle de Valentín Beato, 8.

Sancho Martín y Compañía (S. L.), para venta de huevos, aves y caza, como cambio de nombre, en la Corredera Baja de San Pablo, 5.

Don José Lorenzo Velasco, para taller de carpintería

en la calle de Julio Antonio, 10.

Hagar, Sociedad anónima de Construcciones, para instalar un ascensor en la avenida de Rafael Finat, sin número, con vuelta a la calle de Lasalle, parcela 22, bloque VIII.

Don Alberto Chumillas Ortiz, para tintorería, como

cambio de nombre, en la calle de Linneo, 21.

Don Fernando García Collado, para bar, como cambio de nombre, en el barrio de Moratalaz, polígono C, local números 137, 138 y 139.

Doña Concepción Fernández López, para taller de carpintería y venta de tableros contrachapados, como cambio

de nombre, en la calle de Lope de Vega, 11. Don Juan de la Rosa Alonso, para taller de ajuste

en la calle de Martín Machio, 24.

Valores Mobiliarios Europeos (S. A.), para domicilio

social en el paseo del Prado, 24.

Valores Mobiliarios Europeos (S. A.), para domicilio social en el paseo del Prado, 24.

Don Manuel Chatlak Pajares, para peluquería de señoras en la avenida de San Luis, 46.

Inmobiliaria la Cañada (S. A.), para domicilio social y oficina en la calle del Padre Damián, 41.

Torreblanca del Sol (S. A.), para domicilio social en

1 paseo del Prado, 24.

Don Felipe Martín Crespo, para taller de zapatería en

Don Felipe Martín Crespo, para taller de zapatería en la calle de Villafranca, 13.

Don Julio Gutiérrez Figueroa, para peluquería de señoras en la calle del Teniente Compairet, 25.

Doña Victoria Muñoz Rodríguez, para tintorería en el barrio de Moratalaz, polígono G, casa 931.

Doña Rosario Polo García, para peluquería de señoras en la calle de Prudencio Alvaro, 57.

Bygging Española (S. A.), para domicilio social y ofi-

cina en la avenida de Alfonso XIII, 156.
Inmobiliaria Rodilla (S. A.), para domicilio social y ofi-

cina en la calle de Carretas, 14.

Don Vicente del Valle Zarza, para mercería en el barrio

Don Vicente del Valle Zarza, para merceria en el barrio del Pilar, vaca, 2, tienda número 10.

Don Domingo Rubio del Castillo, para perfumería y venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la calle de Nicolás de San Antonio, 27.

Doña Aurora de Lucas Viejo, para mercería y perfumería en el barrio de Moratalaz, polígono A, bloque A-1, local número 50.

Doña María de las Mercedes López Delgado, para pastelería en el barrio de Moratalaz, polígono C, local número 135

Don Pedro Carrero Porta, para repostería y venta de fiambres, como cambio de nombre, en la calle de Sarria, 56 (barrio del Pilar).

Don Francisco Gómez Ribera, para carnicería, como ampliación, en la avenida de la Peña Prieta, 34.

Comercial Muñoz (S. A.), para venta por mayor y menor de aparatos electrodomésticos y muebles de cocina en la avenida de Trueba, 52.

Urbáns Julivén (S. A.), para domicilio social y oficina en la calle de Carretas, 14.

Don José Fernández Quinto, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de Arturo Soria, 243,

Don Gregorio Marín Quesada, para venta de pan y bollos, como ampliación, en el polígono E, casa 274, local número 60.

Hijos de Carlos Martín, Vicente C. de B. de Hermanos Martín García, para venta de pan y bollos en el barrio de Moratalaz, polígono Z, casa 22, tienda número 1.

Don Hermenegildo Ruiz Gómez, para venta de productos lácteos y bebidas no alcohólicas, como ampliación, en la calle de Bravo Murillo, 364.

Transformadora de Papel (S. A.), para domicilio social en el kilómetro 11 de la carretera de Andalucía.

Don Sebastián Cestero Miguel, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión y muebles de cocina en la calle de Escosura, 23.

Don Gil Cristiá Arbós, para venta de objetos de adorno para el hogar en la calle de Blasco de Garay, 39.

Don Herminio Gamo del Olmo, para tienda de ultramarinos en la calle de Illescas, 40.

Don Sebastián García Lechuga, para venta de papeles pintados en la calle del General Lacy, 12.

Don José Morales Torres, para peluquería de señoras en la calle de Melquíades Biencinto, 17.

Don Albert Levy, para instituto de belleza en la avenida del Generalisimo, 58.

Don Enrique Cueto Cano, para venta de artículos de corsetería en la calle de Illescas, bloque 11.

Don Jesús González Chozas, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de Santa Isabel, número 28.

Don Rudesindo Ovidio Fernández Villar, para taller de sastrería en la calle de las Hileras, 4.

Don Pedro Sanz Máximo, para peluquería de caballeros en la calle de Mauricio Legendre, 11.

Don Emilio Muñoz Fuentes, para zapatería en la avenida del Generalísimo, 80.

Don José Valderrama Ramírez, para venta de accesorios y aparatos de radio y televisión en la avenida del Manzanares, 212, casa 5, local número 12.

Doña Narcisa Simón Rodríguez, para salón de juegos recreativos en la calle de Juan Zofío, 31.

Don Bonifacio Rumbero Fernández, para venta de confecciones y tejidos en la calle de Gregorio Ortiz, 30.

Don Felipe Juan Payo Payo, para oficina en la calle de Fuencarral, 29.

Garaje Martínez Campos (S. A.), para domicilio social y compraventa de automóviles, recambios y accesorios en el paseo del General Martínez Campos, 39.

Julio Kaufmann (S. A.), para oficina en la calle Mayor, número 58.

Don Francisco Rodríguez Córdoba, para zapatería en la calle de López de Hoyos, 146.

Don Arsenio Sanz Sanz, para venta de pan y bollos en la calle de Fuengirola, sin número, bloque 3-B.

Don Fernando Maraica Gil, para taller de sastrería en la calle de las Hileras, 4.

Selecciones Extranjeras (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Jacometrezo, 4 y 6.

Don Luis Martínez Palomares, para oficinas en la calle Mayor, 4 y 6.

Doña Soledad Llana Téllez, para peluquería de señoras en la calle de Torres Miranda, 20.

Don Rafael de la Cal Frades, para taller de tapicero en la Vía V, supermanzana 2, tienda número 22 (barrio del Pilar).

Don Tomás García Rosell, para taller de sastrería en la calle de Torres Miranda, 2.

Doña María Olga Velasco Arroyo, para venta de juguetes, como ampliación, en la calle de Sarria, 52.

Don José Feijoo Cabrejas, para taller de sastrería, como cambio de nombre, en la calle de Santa Juliana, 4.

Don Francisco González Garrido, para papelería y venta de juguetes en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 20. Doña Teodomira Montero Marín, para venta de materiales para la construcción en la calle de Balmes, 4.

Don Justo Rivera Durán, para zapatería y venta de

bolsos en la calle de la Cruz, 39.

Don Juan María Arozamena Barasátegui, para oficina

en la calle de Alberto Alcocer, 16.

Don Víctor Lozano Plaza, para oficina de alquiler de automóviles en la calle de Blasco de Garay, 66.

Don Antonio Serrano Carazo, para oficina en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque 692, local nú-

Doña María de la Cruz Aranda Escribano, para peluquería de señoras en el paseo de la Esperanza, 31.

Don Tomás Olmo Cano, para joyería y relojería en

la avenida de Betanzos, 36.

Don José Villanueva Villanueva, para venta de materiales para la construcción en la plaza del Calicanto, 2.

Manile (S. A.), para domicilio social y venta de material eléctrico en la calle de Eugenio Sellés, 4, local nú-

Doña María Jiménez Navarro, para venta de material

eléctrico en la calle de Amaro García, 16.

Don Juan Jurado Cuadrado, para frutería y verdulería en el barrio del Pilar, bloque 5, casa E, tienda números 5 y 7

Don Antonio Rodríguez Montero, para tienda de ultra-

marinos en la plaza del Calicanto, 5.

Frigoríficos Conchado (S. A.), para domicilio social y oficina en la calle de Bailén, 24.

Centro Industrial de Panaderos (S. A.), para venta de pan y bollos en la calle de Carlos Domingo, 34.

Don Ladislao Cisneros Abad, para despacho de leche, como ampliación, en la calle de Castilla, 2.

Don Julián Domingo Izquierdo, para venta de helados en la calle de la Condesa de la Vega del Pozo, 26.

Doña Hortensia Saiz Fernández, para pastelería y venta

de helados en la calle de Arturo Soria, 196.

Don Severino Rodríguez López, para peluquería de señoras en la calle de Daganzo, 19.

Don Antonio de Castro Trigo, para taller de reparación de aparatos electrodomésticos en la calle de las Cinco

Don Angel Rico Delgado, para taller de grabador en la calle de Galileo, 9.

Don Nicolás García Barrio, para carnicería y salchichería, como cambio de nombre, en la calle de Amaniel, 26.

Don Angel Domínguez Terrones, para fábrica de velas

y cremas en la calle de Vallehermoso, 64. Dow Unquinesa (S. A.), para almacén de productos químicos en la carretera de Aragón, kilómetro 11 (barrio

de las Mercedes). Don Antonio Murillo Díaz, para carnicería y salchichería en la calle de la Esgrima, 12.

Don Victor Manuel Serrano Moreno, para bar en la

calle de García de Paredes, 35 y 37. Don Timoteo Roncero Herrero, para tienda de ultra-

marinos en el camino viejo de Leganés, 125.

Don Enrique Aguado Gutiérrez, para peluquería de caballeros, como ampliación, en la calle de Saturnino Te-

Don José Manuel Agustino, para peluquería de señoras en la calle de Guzmán el Bueno, 89

Doña Benita Pernía Torres, para venta de confecciones en la calle de Guzmán el Bueno, 83.

Don Emilio Tebar Flores, para academia en la calle de Gaztambide, 59.

Don Horacio Rodríguez Miguel, para instalar una máquina duplicadora de llaves en la Puerta del Sol, 4.

Doña Angeles Rodríguez de la Fuente, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de Olite, 45.

Doña María Valeriana Alcojor Blanco, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de Serranillos, 13.

Valdivieso y Compañía (S. L.), para almacén de joye-

ría en la calle de la Santísima Trinidad, 30.

Doña María Sánchez Saavedra, para venta de artículos de limpieza, juguetes y baratijas en el barrio de Moratalaz, polígono Z, local número 2, casa 23.

Don Olayo Rosa Gómez, para venta de aparatos de radio, televisión y muebles metálicos, como ampliación, en

la avenida de Oporto, 89.

Auto Escuela Ibiza (S. A.), para autoescuela y domicilio social en la calle del Doctor Esquerdo, 101.

Don Julián Moya de Frutos, para mercería en la calle Real de Arganda, 5.

Doña Modesta Jaurros Barrio, para taller de zapatería, como cambio de nombre, en la calle de Alonso Cano, 67.

Doña Julia Couso Orol, para depósito cerrado de leñas y carbones en la calle de los Montes Pirineos, 12.

Coprima (S. A.), para tintorería en la calle de Don Ramón de la Cruz, 27.

Don Higinio Gutiérrez García, para taller de cerrajería y chapistería en la calle del Pico Saltadero, 3 y 5.

Don Miguel Muñagorri Berraondo, para taller de imprenta en la calle de Claudio Coello, 40.

Napa (S. A.), para taller de confecciones, como cambio

de nombre, en la calle de Santa Alicia, 7. Doña Consuelo Mulares Anastasio, para almacén de artículos de plástico en la calle de Alonso del Barco, 7.

Don Leonardo Cervigón Sánchez, para bar en el poblado de Villarrosa, bloque 61, local número 1

Don Emilio Antona Palación, para taller de imprenta, como cambio de nombre, en la calle de San Leopoldo, 38.

Don Marcelino Oglesias Morán, para carnicería y salchichería, como cambio de nombre, en el barrio de Moratalaz, polígono F, casa 428, tienda número 21.

Caja de Previsión para Agentes de Seguros, para ins-

talar un ascensor en la calle de Sagasta, 18.

Don Francisco Reyes Ponce, para taller de herrería y cerrajería, como ampliación, en la calle de Alejandro

Don Simón de Luis Alonso, para carnicería y salchichería, como cambio de nombre, en el barrio de Moratalaz, polígono H, casa 584, tienda número 75.

Don Luis Sánchez Cadalso, para fábrica de churros y patatas fritas, como cambio de nombre, en la calle de Ricardo Ortiz, 10.

# DENEGACIONES

Doña Primitiva Huecas Huecas, para venta de helados en la calle de la Inmaculada Concepción, 1.

Don Manuel Millán Carda, para taller de reparación

de automóviles en la calle de Cambrija, 1.

Don Angel González Pinto, para venta de molduras y marcos de madera, revelado de placas y películas en la calle de Amposta, 2, local número 241 (Gran San Blas).

Campsa, para venta de petróleo y sus derivados en la

plaza de la República Argentina, sin número. Don Manuel Ruiz Sanchis, para venta de frutos secos en el barrio del Pilar, bloque 2, casa C, tienda número 2.

Don Tomás Hernández de Pablo, para almacén y venta de serrin en la calle del Monte Perdido, 85.

Pulchra (S. A.), para delegación, exposición y depósito de pinturas en la avenida de la Paz, 6.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

# Secretaria General

# SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

Concurso restringido entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal para proveer una plaza de Jefe de Servicios Especiales con destino al Equipo Quirúrgico de Urgencia número 3

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base séptima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituído por los siguientes señores:

#### PRESIDENTE

Señor Concejal don Manuel de Quadros Tejeiro.

#### VOCALES

Señor Catedrático de la Facultad de Medicina don Rafael Vara López.

Señor Delegado de Sanidad y Asistencia Social, don Dionisio Porres Gil.

Señor Decano de la Beneficencia Municipal, don José María Muñoz Areños.

Señor representante del Colegio Oficial de Médicos don Juan José Gómez Gómez-Sigler.

Señor representante de la Dirección General de Sanidad don José Fernández Turégano, como titular, y don José Luis González Cavada, en calidad de suplente.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Alberto Pallardo Peinado.

#### SECRETARIO

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Oficial mayor, don Abdón Sainz Brogeras, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Concurso restringido para proveer tres plazas de Jefes de Oficina del C. E. T. I.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituído por los siguientes señores:

# PRESIDENTE

Señor Teniente de Alcalde don Manuel del Moral Megido.

# VOCALES

Señor Oficial mayor, don Abdón Sainz Brogeras, por delegación de la Secretaría General.

Señor Jefe del Centro Electrónico, don José Luis Bolaño Díaz, como técnico en materias afines a la función.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Máximo Blanco Curiel.

#### SECRETARIO

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Jefe de Sección don Antonio Nogales Leonardo, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Grupo, tres de Analistas y seis de Programadores del C. E. T. I.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituído por los siguientes señores:

#### PRESIDENTE

Señor Teniente de Alcalde don Manuel del Moral Megido.

#### VOCALES

Señor Oficial mayor, don Abdón Sainz Brogeras, por delegación de la Secretaría General.

Señor Jefe del Centro Electrónico, don José Luis Bolaño Díaz, como técnico en materias afines a la función.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Máximo Blanco Curiel.

# SECRETARIO

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Jefe de Sección don Antonio Nogales Leonardo, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Concurso-oposición restringido para proveer 12 plazas de Operadores de máquinas, 32 de Perforistas y 2 de Operadores de máquinas auxiliares del C. E. T. I.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base quinta de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituído por los siguientes señores:

#### PRESIDENTE

Señor Teniente de Alcalde don Manuel del Moral Megido.

## VOCALES

Señor Oficial mayor, don Abdón Sainz Brogeras, por delegación de la Secretaría General.

Señor Jefe del Centro Electrónico, don José Luis Bolaño Díaz, como técnico en materias afines a la función.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Máximo Blanco Curiel.

#### SECRETARIO

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Jefe de Sección don Antonio Nogales Leonardo, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Concurso para proveer una plaza de Ingeniero de Montes Jefe de Sección

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base décima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituído por los siguientes señores:

# PRESIDENTE

Señor Concejal don Rafael Dal-Re Tenreiro.

#### VOCALES

Señor Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes don Germán Cancio Morenza.

Señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos, don Antonio Linares Sánchez.

Señor representante del Colegio de Ingenieros de Montes don Antonio López Balazote.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Alberto Pallardo Peinado.

#### SECRETARIO

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Oficial mayor, don Abdón Sainz Brogeras, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 22 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José
Fernández-Villa.

Oposición para proveer dos plazas de Arquitectos Jefes de Sección del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador de la oposición estará constituído por los siguientes señores:

# PRESIDENTE

Señor Concejal don José de la Viña y Villa.

#### VOCALES

Señor Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, don Antonio Cámara Niño.

Señor Arquitecto Director del Servicio contra Incendios, don Santiago Soler Garay.

Señor representante del Colegio Oficial de Arquitectos don Julio González Martín, como titular, y don Gabriel de la Torriente Rivas, en calidad de suplente.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Máximo Blanco Curiel.

# SECRETARIO

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Oficial mayor, don Abdón Sainz Brogeras, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 22 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

# LICITACIONES PUBLICAS

Subasta de las obras de construcción de un grupo escolar de veinticuatro secciones en el Portazgo de la Venta, Carabanchel Bajo

Tipo: 10.476.249,99 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y doce meses de garantía. Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe

de la Intervención Municipal.

Garantía provisional: 132.381 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

# MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en el Portazgo de la Venta, Carabanchel Bajo, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo en los cuarteles Cobatillas, Torrecilla y Los Pinos

Tipo: Tres pesetas por cabeza de ganado y día para un cupo mínimo de 2.000 cabezas y máximo de 2.100.

Plazos: Desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva hasta el día 1 de junio de 1969.

Pagos: Se efectuarán el 50 por 100 dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva y el resto el día 1 de junio de 1969.

Garantías: Provisional, 20.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

# MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta de aprovechamiento de los pastos de la Casa de Campo en los cuarteles Cobatillas, Torrecilla y Los Pinos, se compromete tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, ofreciendo la cantidad de ... pesetas por cabeza de ganado y día.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en material laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

# CONCURSO

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 23 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la retirada y aprovechamiento del pescado inutilizado por impropio para el consumo en el Mercado Central.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

## ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación y distribución de energía en la planta segunda sótano de la plaza de Rubén Darío, con acceso por la calle de Almagro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación y distribución de energía en la casa número 7 de la calle de Santa Aurea.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ramón Gutiérrez Fernández proyecta establecer una bodega en la casa número 114 de la calle de Ricardo Ortiz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hermanos Rubio proyecta instalar un tanque de fuel-oil en una casa sin número de la calle de San Pol de Mar.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Iberduero (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en la Ciudad Parque Aluche, polígono C.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Díez Casas proyecta establecer un café bar en la casa número 2 de la calle de los Dolores.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación y distribución de energía en la casa número 3 de la calle del Corazón de María.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación de energía en la casa número 57 de la calle de Fernández de la Hoz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Iusalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 64 de la calle de Fernández de la Hoz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Gloria Arcaso Fortuno proyecta instalar un depósito de fuel-oil en la casa número 30 de la calle de Peguerinos (Ciudad Puerta de Hierro).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

ación de la Secretaria Gerterat.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Torres Blancas proyecta instalar un depósito de fuel-oil en la casa número 2 de la calle del Corazón de María.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José
Fernández-Villa.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alejandro Sanz Sanz proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 13 de la calle de la Fe.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José
Fernández-Villa.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Pérez García proyecta establecer un taller de pintura y restauración de muebles en la casa número 169 de la avenida de Portugal.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Salesa proyecta instalar un tanque de gas propano en una casa sin número de la calle del Vizconde de Uzqueta, con vuelta a la de la Armonía.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación y distribución de energía en una casa sin número de la calle de Ramón de Aguinaga.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación y distribución de energía en un terreno particular del barrio de Moratalaz, polígono G.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación y distribución de energía en una casa sin número de la calle de Alberique (centro comercial).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Filiberto González Colorado proyecta ampliar su bodega sita en la casa número 114 de la calle de la Duquesa de Parcent, local número 41.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Monjas Antonio proyecta establecer una huevería pollería en la casa número 46 de la calle de la Osa Mayor.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Sociedad anónima Ibérica de Ingeniería proyecta instalar un depósito de gas propano en la casa número 25 de la cuesta del Zarzal.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Félix Andonaegui Bares proyecta establecer un taller de grabado y manipulación de plásticos en la casa número 39 de la calle de Topete.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gabriel López Amate proyecta establecer un taller de inyectado de plástico en la casa número 15 de la calle de Nicolás Morales.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Colegio del Sagrado Corazón proyecta instalar un tanque de gas propano en una casa sin número de la plaza de la Madre María Ana de Mogas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Fernández Troteaga proyecta establecer una taberna en la casa número 13 de la calle de Hilarión Eslava.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jorge Camino Roca proyecta establecer un taller de encolado de frenos en la casa número 4 de la calle de Gómez Avellaneda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús y don Quintín Pajares Morales proyectan instalar aire acondicionado en su galería de alimentación sita en la casa número 2 de la calle de Felipe de Castro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Encarnación Olías Benito proyecta establecer una lechería en la casa número 48 de la calle de Ricardo Ortiz, local número 3.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Hipólita Josefa Chamizo Quirós proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 1 de la calle de Manola y Rosario.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

iento de la disphesto en el artículo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ladislao Palenzuela Negrete proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 60 de la calle de Guzmán el Bueno.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Constructora de Viviendas (S. A.) proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa números 43, 45 y 47 de la calle del Doctor Fleming.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

publicacion dei presente anuncio, las observaciones per interese Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Fejo (Sociedad anónima) proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 153 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Faustino Martín Hernández proyecta establecer un garaje en la casa número 6 de la calle del Arroyo de las Pavas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Joaquín Sánchez de Arcos proyecta ampliar su lechería sita en la casa número 32 de la calle de Ricardo Ortiz.

40

de

en

ns-

oil

110

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María del Carmen García Pérez proyecta establecer una tienda para la venta de legumbres y frutos secos en la Ciudad de los Angeles, bloque 253-3.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Edificaciones Assur (S. A.) proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 11 de la calle de Juan Belmonte (Parque del Conde de Orgaz)

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Sotero Rodríguez Gallego proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 1 de la calle de San Manuel (galería de alimentación, puesto número 16).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Justo Deboso Celso proyecta establecer un bar en la casa número 14 de la calle de Fermín Donaire.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Piñeiro proyecta instalar un tanque de gas propano en la casa número 16 de la calle de Eduardo Terán.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Josefa Dávila Centeno proyecta establecer una droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza en la casa número 81 de la calle de Sambara.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús García Siboni proyecta establecer un depósito de gas propano en la casa número 32 de la calle de Lamiaco.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

1139

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Lagasca (S. A.) proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 6 de la calle de Padilla.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a co tar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 21 de la calle de Rodríguez San Pedro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Honorato de Velayos Aldea proyecta establecer una salchichería en la casa número 1 de la calle de San Miguel (galería de alimentación, puesto número 18).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Carlos Andréu Peracho proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 30 de la avenida del Manzanares.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Esperanza Sánchez del Molino proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 20 de la calle de Alejandro Sánchez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Felipe Fraile Martínez proyecta establecer un taller de guarnicionero en la casa número 4 de la calle Real de Arganda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Primitivo Matas Miguel proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 25 de la avenida del General Fanjul.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Recio Sánchez proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 15 de la calle de la Mandarina.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

amplimiento de lo dispuesto en el articulo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Ruiz Jiménez proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 195 de la calle de Camarena.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Edificios de Viviendas proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 30 de la calle de Guzmán el Bueno.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Vecinos proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 8 de la calle de la Reina Mercedes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

110

llo

40

en

de

ısa

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eusebio Pérez Enebral proyecta establecer un bar en la calle Nueva, bloque 12.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Arranz Vizcarra proyecta establecer una carnicería y salchichería en una casa sin número de la calle de San Enrique.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ceferino Arrojo proyecta instalar un tanque de gas propano en la casa número 7 de la avenida del Sotillo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que A. G. Herramientas y Accesorios (S. A.) proyecta establecer una ferretería por mayor en la casa número 36 de la calle de Andrés Mellado

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Félix Trapero González proyecta ampliar su cafetería sita en la casa número 210 de la calle del General Mola.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Pardo proyecta instalar un tanque de gas propano en una casa sin número de la calle de Domingo Párraga.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Entrecanales Ibarra proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la carretera de Burgos, kilómetro 9,200 (finca La Moraleja).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Construcciones Nora proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 11 de la calle del Ulla.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Quemada Blázquez proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 26 de la calle de Prudencio Alvaro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

1141

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Santamaría Alonso proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 77 de la calle de Ramón Luján.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Sociedad Anónima Ibérica de Ingeniería proyecta instalar un tanque de gas propano en la carretera de Madrid a Colmenar Viejo, kilómetro 14,800.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Construcciones Lagos (S. A.) proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 23 de la calle de Narciso Serra.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Escudero Valverde proyecta instalar un tanque de fuel-oil en una casa sin número de la calle de San Telmo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Cristina Reyero Perea proyecta establecer una droguería en la casa número 20 del poblado de San Juan, local número 2 (Vincipio)

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Diego Mateos Monreal proyecta establecer una pastelería y bollería en la casa número 6 de la calle de la Virgen del Coro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Jaime el Conquistador proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 46 de la calle de Jaime el Conquistador.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Iberduero (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de Lasalle (Ciudad Parque Aluche, polígono C).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Iberduero (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de José de Cadarso (Ciudad Parque Aluche, polígono C).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Encabo Rodríguez proyecta establecer una pescadería en la casa número 288 de la calle de Camarena.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Jaime el Conquistador proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 48 de la calle de Jaime el Conquistador.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

llo

oil

llo

de

en

lu-

110

240

ue

lad

340

lon

nte

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Jaime el Conquistador proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 50 de la calle de Jaime el Conquistador.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Berriolope Mendía proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 3 de la calle de Manuel González Longoria.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Sociedad Mercantil Payber (S. L.) proyecta establecer una joyería con taller en la casa número 146 del paseo de Extremadura.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que lberduero (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle del General Romero Basart (Ciudad Parque Aluche, polígono C).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Víctor Martín Arranz proyecta establecer una tienda para la venta de huevos y caza en la casa número 21 de la calle del Pinar del Rey.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Construcciones González Barros (S. A.) proyecta instalar un aparato acondicionador de aire en la casa número 114 de la avenida de San Diego.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Justo Plaza Martín proyecta establecer una tienda de ultramarinos en una casa sin número de la avenida de Hellín, puesto número 32 (Gran San Blas).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Consuelo Miguel Alarza proyecta establecer una lechería en la casa número 9 de la calle del Arroyo Bueno.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Nicasio López Jiménez proyecta establecer un bar en la casa número 2 de la calle de Aguilar del Río.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

1143

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Prekua (Sociedad limitada) proyecta establecer un almacén con venta por mayor de colchones en la casa número 53 de la calle de Emilio Ferrari.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jerónimo Fernández Rodríguez proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 115 de la calle de San Bernardo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Quejido Sampedro proyecta establecer una fábrica de muebles en la casa número 42 de la calle del Lago Constanza.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Victoriano García González proyecta establecer una droguería en una casa sin número de la calle de Fuengirola.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Rial Fondo proyecta establecer una tienda para la venta de gas butano en la casa número 5 de la calle de Fray Ceferino González.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Iglesias Castro proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 25 de la avenida de San Luis,

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Justo Fontán Arroyo proyecta establecer un bar bodega en el barrio de Oroquieta, bloque 8, casa 4, local número 37.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Avi Velasco proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 30 de la calle de La Bañeza, bloque 5, fase B (barrio del Pilar).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Enrique Andújar Baide proyecta establecer una tienda para la venta de fiambres y tocino en una casa sin número de la calle de la Condesa de la Vega del Pozo (galería comercial, puesto número 3)

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Benar (Sociedad anónima) proyecta ampliar con un puente de lavado su garaje sito en la casa número 44 de la calle del Doctor Fleming.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por elle pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Gregoria García Peña proyecta establecer una taberna en la casa número 3 de la calle del Doctor Mediavilla.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eugenio López López proyecta establecer una droguería y perfumería en la Urbanización Parque de Vicálvaro (zona comercial, local número 25).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José López Martínez proyecta establecer una tintorería en la casa número 49 de la calle del Corazón de María.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Isidoro Huesca Sánchez proyecta establecer una expendeduría de carne de caballo en la casa número 2 de la calle de Francisco Brizuela

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Virgilio Amezcúa Medina proyecta establecer una droguería, perfumería y venta de artículos de regalo en la calle Real de Pinto, bloque 7

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que J. A. Rueda (S. A.) proyecta establecer un garaje y estación de lavado y engrase en la casa número 306 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Cayetano Díaz García proyecta instalar una cámara frigorífica en su carnicería sita en la casa número 48 de la calle de Encarnación Oviol.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Cristóbal Gallego García proyecta establecer un taller de carpin-

tería en la casa número 1 de la calle de la Sierra Toledana.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Cirbián González proyecta establecer un café bar en la casa número 126 de la avenida de Oporto.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Felipe Hermida Sisón proyecta establecer un taller de pintor en la casa número 12 de la calle de Juan Antón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

1145

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María de los Angeles González Fernández proyecta ampliar con venta de helados su bar sito en la casa número 144 de la Colonia de San Cristóbal de los Angeles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Vegaibérica (S. A.) proyecta establecer su domicilio social en la casa número 121 de la calle de Guzmán el Bueno.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José
Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Daniel Callejones Prieto proyecta establecer una oficina de distribución y venta de películas en la casa número 32 del paseo de Onésimo Redondo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Siles A. proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 35 de la calle de la Liebre.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro García Rubio proyecta establecer un taller de serigrafía en la casa número 9 de la calle de San Florencio.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Victoria Carrión Andrés proyecta ampliar su pescadería sita en la casa número 1 de la plaza de los Mostenses, puesto números 80 y 81.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco de Pablo Escudero proyecta establecer una fábrica de tornillos en la casa número 7 de la calle de Alfonso Gómez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Alvarez Entrena (S. A.) proyecta establecer un garaje con servicio de lavado y engrase en la casa números 5 y 7 de la calle de Miguel de la Roca.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis González Sebastián proyecta establecer una perfumería y droguería en la casa número 38 de la calle de María del Carmen.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel Veira Muñoz proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 10 de la calle de América.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

publicación del presente anuncio, las observaciones per informadad. Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Valero Alvarez Merino proyecta establecer una lechería en la casa número 32 de la calle de Athos.

de

)ña

ello

nte

OSÉ

840

nen

don

ello

inte

840

nen

va-

ello

ante

840

de

men

dro-

ello

ante

a de

José

840

de men

don

a en

ello

ante

a de

José

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Fernández Espina-Merino proyecta establecer una fábrica de maquinaria eléctrica en la casa número 96 de la calle del Amor Hermoso.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José

# EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario de Parques y Jardines don Emilio Cofiño Laboret, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Almucáin, 10:

"El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de septiembre último, ha adoptado imponer al operario de Parques y Jardines don Emilio Cofiño Laboret la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, que determina el artículo 108-1-6.ª del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al servicio, que por su duración y circunstancias implica su notorio abandono, falta contenida en el artículo 102-1-3.º del referido reglamento.

Lo que se pone en su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Alcalde Presidente, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de publicarse esta notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contenciosoadministrativa; no obstante, podrá utilizar, a tenor de lo que preceptúan los artículos 79-2.º de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 311-1.º del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1962, cualesquiera otros recursos que estime pertinentes."

Madrid, 19 de octubre de 1968.—El Instructor, Manuel Nieto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Suplente de Sereno de Chamartín don Miguel Lázaro Santamaría, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Cartagena, 104:

"El señor Alcalde Presidente, por su decreto fecha 16 del corriente mes, ha venido en disponer se sobresea el expediente de responsabilidad administrativa del Suplente de Sereno de Chamartín don Miguel Lázaro Santamaría, por no ser constitutiva de falta la

omisión de notificación del cambio de domicilio, y tenerle por renunciado tácitamente al cargo, declarándole en situación de baja definitiva."

Madrid, 19 de octubre de 1968.—El Instructor (ilegible).

# GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

## CONCURSO - SUBASTA

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión celebrada el día 3 de mayo del año en curso, aprobar los pliegos de condiciones para contratar mediante concurso-subasta la modernización de las obras de urbanización de la zona industrial de Canillejas (segunda fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

#### ANUNCIOS

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 9 (antes 94) de la calle de José Ortega y Gasset, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 16 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de las fincas números 9, 11, 13, 15, 17 y 19 de la calle de las Eras, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 17 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 31 de la calle del Fomento, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

# TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

PESETAS

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen